

Producción impresa y promoción eclesiástica en la Galicia de fines del Antiguo Régimen

OFELIA REY CASTELAO

Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

Análisis del papel promotor que desempeñó el clero respecto a la producción de las imprentas gallegas desde el siglo XVI a fines del siglo XVIII: evaluación, clasificación y definición de la producción de libros y de su grado de dependencia respecto a las instituciones y componentes de la Iglesia en Galicia, tanto en lo que se refiere a la autoría, la financiación y la edición de impresos, como a los objetivos de transmisión cultural, formación, propaganda, etc. perceptibles en esa labor de promoción.

Palabras clave: imprenta, libro, folleto, clero.

ABSTRACT

Analysis of the role of clergy as promoter of Galician printers from the 16th century to the end of 18th century. The assessment, classification and definition of the production of books and their degree of dependency of the institutions and members of the Church situated in Galicia, regarding to authorship, funding and publishing of books as aims of cultural spread, training and propaganda.

Keywords: Printer, book, paper, clergy, leaflet.

Fuera de toda duda el papel de la Iglesia en la cultura gallega del Antiguo Régimen, dentro de una situación de quasi monopolio hasta fines del XVIII, sólo podría esperarse, como en efecto se cumple, una intervención decisiva en la producción y consumo de libros. No nos detendremos en este último aspecto, toda vez que con insistencia hemos

hecho hincapié en la importancia que en Galicia tuvieron en todo momento las bibliotecas particulares e institucionales de los eclesiásticos, sino en el primero, que se ajusta más a los contenidos de este volumen, dejando constancia previa de que el término mecenazgo no resulta apropiado para clasificar la relación entre el clero y la producción impresa, adecuándose mucho mejor el de promoción, tanto porque el componente cultural que al mecenazgo se le supone fue minoritario y episódico, como porque en la promoción cabe el sentido utilitario que tal relación tuvo. Por otro lado, es preciso señalar que nuestro análisis depende en su mayor parte de las empresas eruditas que con acierto desigual han pretendido reunir la totalidad de la producción de las imprentas gallegas de los ss. XVII y XVIII, período en el que nos centraremos, y que, a pesar de sus ambiciosos objetivos, en especial la obra del P. Atanasio López, dejaron fuera aquellos impresos que se mantuvieron ocultos a sus indagaciones¹; esta perspectiva excluye la producción intelectual gallega impresa fuera, que, sin ser numerosa, no puede soslayarse, y los impresos encargados fuera desde Galicia, toda vez que nuestra intención es incidir en el papel promotor que el clero desempeñó respecto a las imprentas locales.

La imprenta aparece en Galicia con cierto retraso respecto a otras áreas castellanas, pero sin duda lo hizo con los mismos rasgos y caracteres, es decir, de la mano de impresores foráneos que trabajaban sobre imprentas portátiles y bajo el impulso de la Iglesia y de algunos nobles, movidos por criterios esencialmente utilitarios. Desde 1483 se constata la presencia de impresores en Santiago y se detecta también un cierto entusiasmo en las instituciones eclesiásticas, que requirieron sus servicios en las ciudades episcopales para editar textos litúrgicos o de la administración y gobierno diocesanos. La escasísima producción anterior a 1500 tuvo como promotores al Cabildo y al Arzobispo de Santiago, en unos casos, y al Conde de Monterrei, en otros, este movido por un afán cultural y aquellos por la necesidad de difusión de textos litúrgicos entre el clero catedralicio; realmente este fue el tema casi exclusivo en todos los casos y el *Breviario* y el *Misal* compostelanos y el *Misale Auriense*, son sólo símbolos de esa primera orientación. Dicho de otro modo, el “mecenazgo” eclesiástico dio a la renovación cultural de la primera Edad Moderna un tono marcadamente utilitario –la mejora del clero–, nítidamente religioso, además de perfectamente ortodoxo, en un ámbito como el gallego apenas tocado por minorías judaizantes o moriscas o por heterodoxias reformistas.

Durante el XVI, las imprentas tuvieron en Galicia casi como únicas sedes las ciudades episcopales –Tui, Mondoñedo, Ourense, Santiago y Lugo–, lo que identifica a promotores, clientes y temas: constituciones sinodales, ordenanzas de coro, breviarios, misales, ceremoniales, cartillas o vidas de santos, constituyeron la producción

¹ A. López, *La imprenta en Galicia, siglos XV-XVIII*, Madrid, 1953; C. Martínez Barbeito, *Impresos gallegos de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Santiago, 1970; F. Bouza Brey, *A imprenta compostelana, séculos XVI-XVII*, Santiago, 1993; A. Odriozola y X.R. Barreiro, *Historia de la Imprenta en Galicia*, A Coruña, 1992, y otras menores. Siguen apareciendo de vez en cuando nuevos impresos, tal como ha sucedido con los 20 registrados por F. Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, 1983 y ss. Proyecto de investigación PB97-0538-C02-01.

mayoritaria, financiada por obispos y cabildos con un objetivo, la formación e instrucción del clero, por lo que este era, a su vez, el destinatario de la producción y, en teoría, su lector. Las excepciones a este comportamiento son escasas: algunas obras de sub-historia o de una historia lírica sin valor como tal –las de Vasco Díaz de Fregenal–, algunas comedias y pequeñas obritas de poesía de tema piadoso, unos cuantos títulos de derecho, constituciones de gobierno de instituciones como el Real Hospital de Santiago, y apenas nada de temas científicos². La escasez de la producción propia, la falta de centros impresores importantes o, por lo menos, estables, el predominio de los temas religiosos y el control total por parte de la Iglesia, no son datos que puedan ser juzgados negativamente sin considerarlos desde otras perspectivas: a) sin la participación del clero, secular en exclusiva, no habría habido nada, ya que aún siendo pocos, los impresores asentados de modo más o menos permanente en Galicia dependieron de sus encargos, de ahí que tuvieran su acogida en las ciudades episcopales; b) el predominio de los temas religiosos sirvió para lo que se pretendía, es decir, para nutrir la biblioteca básica del clero y suministrarle normas de comportamiento, de ahí la importancia que se dio a la impresión y difusión de las constituciones sinodales y de los libros de liturgia y de ceremonial; c) la demanda de libros, aunque limitada, fue cubierta desde fuera, como lo prueban las existencias de las bibliotecas privadas e institucionales, cuyos propietarios los adquirirían en otros centros impresores a través de mercaderes o de sus propias redes de suministro –es este el caso de los conventos y monasterios–, por lo que puede hablarse de una microindustria impresora incipiente, pobre e inestable, cuyas deficiencias se subsanaron con la adquisición de libros de imprentas foráneas.

El final de la primera etapa de la producción impresora gallega estuvo marcado por la terminación del Concilio de Trento en 1562 y la imposición de los libros del “nuevo rezado”, cuyo monopolio, más o menos oficial, frustró las posibilidades de una rentabilización local, de modo que la producción de las imprentas decae ostensiblemente a partir de la finalización del Concilio, toda vez que la prohibición de los breviarios y demás libros litúrgicos diocesanos, dejó a los impresores sin su material fundamental; además, el espaciamiento de la celebración de sínodos diocesanos, una vez resueltas por el Concilio las cuestiones que solían abordar, hacía poco útil su impresión para ser repartida entre el clero. Así pues, la producción gallega se redujo hasta 1600 a unos cuantos impresos sin apenas otra importancia que la utilitaria: Luis de Paz imprimió en 1578 y reimprimió las *Constituciones* del Cabildo de Santiago redactadas bajo el mandato del arzobispo D. Francisco Blanco y los 1.500 ejemplares de las constituciones sinodales en 1600, una posible reedición de la *Descripción del Reyno de Galicia* del Lic. Molina, y poco más.

² De la mediocridad de la escasa producción no religiosa de las imprentas gallegas del XVI habría que exceptuar, la *Descripción del Reino de Galicia* del Lic. Molina (1550 o 1551), una de las primeras obras sobre la historia de Galicia, apoyada en una descripción geográfica, que conserva aún un considerable valor.

Reducida a Santiago, la imprenta gallega en los ss. XVII y XVIII se limitó a producir algunos libros y, sobre todo, folletos de escasa relevancia; en la actualidad conocemos las características básicas de 751 de ellos, seguramente no todos los que se imprimieron pero sí la inmensa mayoría. Los problemas de ese conjunto son bien conocidos y de ellos fueron conscientes autores como Soto y Freire, quien en 1868 afirmaba que las imprentas de Santiago en aquellos siglos “no dieron a luz una sola obra digna de llamar la atención ni por su mérito literario y tipográfico ni por su volumen, a excepción de los Anales de Galicia de Huerta” y es que, “la mayor parte de cuantos libros conocemos, son folletos, más o menos extensos, y las bien pocas excepciones, en tipos de mayor tamaño”, de modo que las imprentas estaban “tan escasamente surtidas de caracteres... que bien pocas podían componer simultáneamente dos pliegos distintos”, y los impresores “no abrigaban más aspiraciones que el de salir del día”, si bien el acertado juicio de Soto atribuía esas deficiencias no sólo a los impresores sino también “a las exigencias de su tiempo”³, esto es, a un contexto económico-social en el que las posibilidades de desarrollo de una oferta editorial eran nulas. Los datos cuantitativos confirman esas afirmaciones –tabla I–; habida cuenta de que desconocemos la extensión del 14.7%

TABLA I: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE IMPRESOS EN GALICIA

	Impresos conservados	Páginas	Impresos desconocidos	Total impresos
1601/1610	12	390	1	13
1611/1620	12	288	6	18
1621/1630	25	858	1	26
1631/1640	6	400	1	7
1641/1650	7	185	2	9
1651/1660	4	113	3	7
1661/1670	10	940	2	12
1671/1680	14	1.542	1	15
1681/1690	13	1.121	-	13
1691/1700	14	1.172	3	17
Sin fecha	5	64	1	6
1701/1710	30	1.384	-	30
1711/1720	15	1.060	3	18
1721/1730	19	2.372	-	19
1731/1740	26	2.853	-	26
1741/1750	42	2.133	2	44
1751/1760	54	2.845	4	58
1761/1770	99	6.446	2	101
1771/1780	128	7.079	2	130
1781/1790	69	3.420	5	75
1791/1800	72	2.807	2	74
Sin fecha	30	467	3	33

³ M. Soto y Freire, *La imprenta en Galicia*, Lugo, 1982 (texto de 1868), pp. 27 y 28.

de los impresos correspondientes al XVII y del 3.8% del XVIII, todo indica que hasta los años treinta del XVII se mantuvo una actividad de cierta importancia, mientras que en el período de 1631 a 1660 la decadencia es total, y sólo se recupera en los últimos cuarenta años del XVII alcanzándose un número que nunca supera los veinte por década hasta 1730, con la excepción de la primera del XVIII, coincidiendo con la Guerra de Sucesión. El despegue relativo se inicia en 1740, cuando se rebasa, por fin, la cifra media del XVII, llegándose al máximo en 1771/80 para descender de nuevo, aunque nunca a los niveles de la primera mitad del siglo; si atendemos al número de páginas impresas, la evolución es la misma, si bien la década de 1761/70 sobresale un tanto. Esa evolución recuerda la trayectoria socio-económica de la ciudad de Santiago, en donde se ubicaron las únicas imprentas existentes antes de 1800 –con alguna tardía excepción–, si bien no puede hacerse una lectura económica de la producción impresa y es preciso descender a la tipología de los textos publicados para deslindar otros factores.

Ese análisis exige separar los impresos de menos fuste de aquellos cuyas exigencias de producción, tanto materiales como de contenido, obligaban a un esfuerzo mayor por parte de autores, editores e impresores. De los impresos conocidos se desprende que el 73% de los del XVII y el 70% de los del XVIII no alcanzan las 45 páginas, límite que marca la diferencia entre el folleto y el libro. El grueso de la producción de las imprentas gallegas no supera las cien páginas –85% en el XVII, 86% en el XVIII– y una cuarta parte en el XVII y una quinta en el XVIII no alcanzan las cinco. Con independencia de que seguramente se habrán perdido muchos impresos de los menos extensos, sin duda esta distribución refleja lo que constituye la esencia de la producción de los impresores compostelanos, el folleto. Por otro lado, antes de 1740 sólo el 5.8% y el 4.6% entre 1740 y 1800 de los textos se publicó en latín –bulas papales, concesiones de indulgencias, algunas conclusiones teológicas defendidas en la Universidad y algunos folletos cortos de tema religioso–; lo que corrobora la idea de un mercado básicamente local y escasamente sofisticado.

Desde el punto de vista de los contenidos, en torno a un 70% de los títulos y de las páginas anteriores a 1740 son de tema religioso o relacionado con la Iglesia, pero desde esa fecha se produce un cambio considerable: el 49% de los títulos y el 62.6% de las páginas le corresponden sin duda, pero lo llamativo es que se amplía el espacio ocupado por los temas laicos. El cambio obedece a la irrupción de obras de ciencias y artes, casi inexistentes antes de 1740 pero que después aportan el 4.7% de los títulos y ocupan el 15.7% de las páginas, y, sobre todo, a la publicación de un nutrido grupo de impresos conteniendo normativa de la administración civil, que genera el 27.4% de las ediciones aunque sólo cubran el 6.4% de las páginas. En sentido contrario, hay que tener en cuenta el descenso del porcentaje de publicaciones referidas a literatura religiosa en general –del 25.2% de las páginas antes de 1740 al 10% después, si bien en número de títulos el descenso es menor, del 11.1% al 7.3%–, y la casi desaparición de los textos referidos al Patronato de Santiago, una vez acabadas las polémicas al respecto; ambos cambios de peso, junto con otros de menor magnitud, provocan un retroceso general del sector religioso.

En la distribución de los contenidos que se refleja en la tabla II, el epígrafe denominado “religión” abarca todo tipo de literatura religiosa, desde los escasos tratados de teología moral a libritos de espiritualidad; dada la extensión de aquellos, se explica que sea el sector mayoritario en número de páginas pero no en número de títulos, diferencia más acusada en 1600/1740 debido a las reediciones de las *Definiciones Morales* del P. Manero. Todo cuanto representaba normas o textos de orientación religiosa procedentes de las autoridades eclesiásticas –sínodos, pastorales de obispos, constituciones aprobadas para el gobierno de instituciones o asociaciones religiosas, normativa papal y episcopal, etc.–, ocupa el 10.9% de los títulos y el 11.4% de las páginas entre 1601 y 1800, en especial por el peso que alcanzan las cartas pastorales en el período ilustrado.

TABLA II: DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DE LOS IMPRESOS GALLEGOS

	1601/1740				1741/1800			
	N.	%	Pags.	%	N.	%	Pags.	%
Religión	27	11.1	3696	25.2	37	7.3	3945	10.0
Sínodos	18	7.4	357	2.4	2	0.4	563	2.3
Fiestas	44	18.1	1516	10.3	92	18.1	2692	10.8
Patronato	31	12.8	1115	7.6	2	0.4	242	1.0
Novenas/liturgia	16	6.6	582	4.0	65	12.8	3589	14.4
Normativa ecca.	13	5.3	349	2.4	15	3.0	205	0.8
Constituciones	12	4.9	1405	9.6	7	1.4	500	2.0
Pastorales	6	2.5	184	1.2	28	5.5	2835	11.4
Normativa civil	16	6.6	1208	8.3	139	27.4	1588	6.4
Pleitos/derecho	33	13.6	662	4.5	44	8.7	1281	5.1
Historia	9	3.7	2758	18.8	7	1.4	1056	4.2
Gramáticas/liter.	7	2.9	494	3.4	29	5.7	1406	5.7
Ciencias/artes	2	0.8	56	0.4	24	4.7	3912	15.7
Filosofía	3	1.2	3	0.0	5	1.0	66	0.3
Pensamiento	–	–	–	–	3	0.6	896	3.6
Varia	6	2.5	255	1.7	9	1.8	104	0.4
Total	243	100.0	14640	100.0	508	100.0	24880	100.0

El renglón denominado “fiestas”, importantísimo tanto antes como después de 1740 sin que haya modificaciones en su peso relativo, contiene tanto los sermones y oraciones predicados en actos públicos –religiosos casi en exclusiva– por muy diversos oradores con ocasión de exequias de reyes o personas de la casa real, de obispos, gobernadores o nobles, o bien en la celebración de nacimientos y bodas de la familia real, acontecimientos bélicos de signo favorable, al lado, claro está, de otras fiestas correspondientes a la tradición de determinadas iglesias –tal es el caso de las que se conmemoraban en la catedral compostelana en torno a episodios concretos del culto jacobeo–, o a los tiempos litúrgicos convencionales; menos numerosos son los textos en los que esas

fiestas eran relatadas para dejar constancia de su magnificencia y hacerla llegar no tanto al público como a los destinatarios directos o indirectos de la celebración, esto es, la Corona casi siempre. Se trata en ambos casos de una producción puramente circunstancial que merece más detenimiento por el efecto de su difusión que por su valor interno. Por idéntica razón, es fundamental la importancia del sector de novenas y textos litúrgicos en general –estos menos numerosos que aquellas–, cuya publicación menudea después de 1740 sin duda por la rentabilidad económica que tenía este género, de venta segura y escaso coste de impresión, de modo que llegó a ser la base de la actividad de varios impresores compostelanos. Cuestión aparte es el epígrafe que hemos denominado “patronato”, en el que se incluyen todos aquellos textos referidos a las tradiciones jacobeanas y, en especial, a la defensa del patronato del Apóstol Santiago; esto justifica que sea un sector con verdadero peso en XVII/1, cuando ese tema generó una fuerte polémica disputada en gran medida a través de las prensas; agotada la cuestión, este género decayó, surgiendo sólo algunos escritos episódicos en momentos del XVII/2 y del XVIII en los que se puso en duda la validez canónica del jubileo compostelano o en que se propuso a otros santos como patronos alternativos al Apóstol.

En apariencia, los demás epígrafes constituirían el conjunto de la producción impresa de tema laico, no obstante lo cual, buena parte de los autores son eclesiásticos, el renglón designado como “pleitos y derecho” incluye numerosos litigios que implicaban a instituciones o a individuos de la Iglesia, el sector de “historia” contiene tanto la civil como la eclesiástica y esta es mayoritaria y aún el epígrafe de “gramáticas y literatura” abarca textos mixtos. Dicho esto, el conjunto civil está marcado por las alegaciones jurídicas y las piezas de derecho y por el creciente epígrafe de “normativa civil” a medida que el absolutismo borbónico utilizó la publicación de las novedades legales desde sus representantes en Galicia. El resto de la producción civil –4.5% de los títulos y 2.1% de las páginas antes de 1740, 8.1% y 20% después–, podría inducir a pensar que se trataría de producción intelectual laica en sentido estricto, pero no es así, no sólo por lo dicho de autores y temas, sino porque incluye traducciones de obras extranjeras y gramáticas escolares, pero su crecimiento desde 1740, coincidiendo con los primeros impulsos de la Ilustración, revela una cierta renovación del panorama de las ediciones, una adaptación a nuevas inquietudes intelectuales, la actividad de instituciones de tipo ilustrado –la Academia compostelana, las Sociedades Económicas de Santiago y Lugo, la Academia de Agricultura y el Real Consulado de A Coruña,...–, así como los efectos de la reforma de los estudios universitarios, la influencia de los arzobispos y obispos gallegos posconcordatarios, y, desde luego, una mayor apertura hacia el exterior.

1. LITERATURA RELIGIOSA

Es uno de los sectores más numerosos –8.5% de los textos–, y el más amplio en número de páginas, casi el 20%, con una media de 142 por título en el XVII y unas cien

en el XVIII, si bien es cierto que en la primera fase supone el 11.1% de los textos y el 25.2% de las páginas y sólo el 7.3% y el 10% respectivamente en XVIII/2, descenso en números relativos, ya que no en números absolutos. De los 64 impresos conocidos, al menos una quinta parte se trata de pequeños folletitos de materia teológica, conclusiones de Sagrada Escritura defendidas en la Universidad o en los conventos de S. Francisco y S. Agustín de Santiago en XVIII/2 –téngase en cuenta que los benedictinos tenían prohibido llevar las suyas a imprenta–; en algunos casos son un poco más amplios y en latín, como las conclusiones disputadas en la Academia Compostelana en 1753/54 o en 1767 sobre la usura. Este género no se desarrolló sin problemas; las propuestas a pública discusión en 1768 por D. Andrés N. Serantes de Andrade, doctor en Derecho canónico y rector del Colegio de Fonseca, que debían ser defendidas por D. José Vicente Sánchez y Cidrás, escritas en castellano, fueron parcialmente prohibidas y expurgadas por la Inquisición compostelana en 1777, sin duda por su carácter extremadamente regalista; el claustro de la Universidad prohibió las conclusiones de José González, propuestas en 1780 y redactadas en latín, toda vez que el autor no comulgaba con las doctrinas de Aristóteles y de los Escolásticos.

Un poco distintos son los “memoriales” dirigidos al arzobispo Maximiliano de Austria sobre la frecuente comunión que en 1616 publicó el P. Pedro de Marcilla, benedictino, catedrático de teología de la Universidad de Santiago y autor de otras obras publicadas fuera de Galicia. El P. Marcilla defendía “que frequentar la sagrada comunión, lo más que fuera posible, que... es una vez al día, por ser como es el comulgar dignamente cada día una obra que incomparablemente y de muchas maneras excede a rezar cada día el rosario y de dar limosna y a otras semejantes”, de lo que se deduce que estos memoriales del P. Marcilla son la muestra en Santiago de la corriente que entre los benedictinos españoles defendía y aconsejaba desde fines del XVI la comunión frecuente como medio de renovación de la vida cristiana a partir de que en 1562 Fray Pedro Alonso de Burgos la defendiese en su *De Eucharistia Dialogus*. Este planteamiento suscitó una polémica entre los jesuitas, representados por el P. Luis de la Puente, y algunos profesores de la Universidad de Santiago; en 1610, Fray Mauro Valderas defendió en un acto público en Santiago que era lícita la comunión diaria a todos los fieles que estuviesen en estado de gracia y el P. Marcilla, profesor de Prima de Teología, redactó en función de ello un *Memorial* (1612) y unas “adiciones” (Zaragoza, 1613 y Santiago, 1616), en los que se sostiene que a la comunión frecuente pueden acercarse todas las personas que carezcan de pecado mortal y que cada uno es libre de prescindir del consejo de un confesor para comulgar, si el penitente juzga infundada la prohibición de hacerlo⁴.

La hagiografía está escasamente representada y es siempre posterior a 1740, al igual que las relaciones de milagros, y en algunos casos no se trata de obras de

⁴ E. Zaragoza Pascual, *Los Generales de la Congregación de S. Benito de Valladolid*, Silos, 1973, vol. III, p. 276.

producción autóctona sino de traducciones⁵, al igual que sucede con las relaciones de milagros, escasas y foráneas, de las que en Santiago sólo se hicieron reimpressiones. Sin duda, la vida de D. Juan de San Clemente, escrita por el que fuera su secretario, el canónigo de Santiago D. Pedro Sanz del Castillo, impresa en 1769 después de ser preparada su publicación por el Dr. Miguel A. de Montes y Piñeiro, lectoral de la iglesia compostelana, es el ejemplo más notable y como muchos otros productos de la Iglesia comparte el doble carácter propagandístico de la institución y hagiográfico del individuo; la impresión contó con una financiación parcial del cabildo catedralicio compostelano.

La presencia de reimpressiones realizadas en Santiago es muy abundante en el sector religioso, sin duda en el que más. A los casos ya mencionados habría que añadir otros catorce, de modo que casi un tercio de los textos son obras foráneas simplemente reimpresas en Santiago o bien impresas aquí en su traducción al castellano. En este grupo hay un poco de todo: el catecismo de la doctrina cristiana impreso en 1641, la *Práctica del catecismo* de Juan E. Nieremberg, S.J., impresa por Ignacio Aguayo en 1767, edición financiada por el arzobispo Bartolomé Rajoy “para el uso de los párrocos de su diócesis” en la que el propio prelado escribió una exhortación a su lectura; varios textos de producción franciscana como el *Espejo Seráfico* de Díaz de San Buenaventura (Santiago, 1683; 1ª, Madrid, 1579), el *Antídoto espiritual* de Fray Matías Diéguez, O.F.M., (1739), algunas obras de San Buenaventura, o el *Discurso crítico histórico* de Fray Mauro Pachica (1779), referida a la indulgencia de la porciúncula; también incluye este sector la *Soledad de siete días* del cisterciense A. A. Zrzesimowski, de preparación para la confesión y comunión, traducida del latín por D. José M. Alvarez de la Peña, parróco en Santiago e impresa en 1761, los *Soliloquios divinos* del jesuita Bernardino Villegas (1766 por Ignacio Aguayo), cuya lectura fue fomentada por Rajoy con las correspondientes indulgencias, amén de otras obritas menores de ejercicios cotidianos. Es de especial importancia la omnipresencia del arzobispo Rajoy financiando o fomentando la impresión y lectura de obras de espiritualidad práctica, lo que encaja muy bien con la personalidad y la actividad desarrollada por este arzobispo, que, sin embargo y a diferencia de su sucesor, no dejó apenas obra escrita. En esta línea y en el mismo contexto, son muy significativos son los textos de Fray José Antonio García, *El labrador instruido para vivir como cristiano* (1772), acompañado de las indulgencias otorgadas por el Arzobispo Rajoy a quien lo leyera, y *Antorcha espiritual* (1775), libro de ejercicios espirituales destinado a laicos fundamentalmente, pero también a sacerdotes y religiosos.

Siete de los impresos son conjuntos de sermones, todos del XVIII, pero ese escaso número se explica porque la mayor parte de las piezas oratorias impresas en Santiago

5 Por ejemplo, “la vida y triunfo” de S. Mamed de Cesarea, traducida por “un devoto” e impresa por Andrés Fráiz en Santiago en 1758 o el “epítome” de la vida de S. Francisco, obra del cisterciense Antonio Bozal, que se reimprimió en Santiago en 1770 (1ª, Zaragoza, 1761) con una concesión de indulgencias por el arzobispo Rajoy y que fue prohibida por la Inquisición en 1805.

se corresponde con textos que hemos incluido en el sector de fiestas. En este grupo destacan los “sermones de misión” del agustino Fray Gonzalo Boceta, prior del convento compostelano de la Cerca y notable predicador llamado a la corte en tiempos de Carlos II; este libro, impreso por el Dr. Benito Fráiz, fue financiado por la propia orden y se vendía a la puerta del convento, con notable éxito como se percibe por sus reimpressiones. En 1723, el magistral de la catedral de Mondoñedo, Dr. Antonio Cordido y Vega, antiguo colegial de Fonseca en Santiago y Salamanca, catedrático de la Universidad compostelana, autor de otros sermones impresos en Madrid, da a la luz sus *Divertimentos del púlpito en varios asuntos* recogiendo treinta sermones que él mismo había pronunciado en oposiciones a prebendas catedralicias, en fiestas de su catedral, etc., en los que hace gala de cierto ingenio, pero escaso contenido. Tres de estos impresos recogen sermones de los arzobispos Bocanegra y Malvar; del primero se imprimieron en Santiago en 1776 uno dedicado a la concepción inmaculada de María y otro de cuaresma, aquel mandado imprimir por el Colegio de Fonseca y este por “*un fiel apasionado muy favorecido de su Ilma.*”, y ambos considerados piezas menores dentro de la amplísima producción sermonaria de este arzobispo, recogida en ediciones foráneas; del arzobispo D. Sebastián Malvar se imprimió en 1787, por orden del cabildo, el sermón pronunciado por el mitrado un miércoles de ceniza. Otros sermones impresos en Santiago tienen poco interés.

Escasísimos son los ejemplos de comentarios a textos bíblicos, como el del himno de San Juan *Almi prophetae* del cisterciense y prior de San Clodio, Fray Miguel de Quirós, impreso en Santiago (1644, Juan B. San Clemente) o las paráfrasis de salmos (1704) de D. José Ballo de Porras, patrón de la capilla de Alba de la catedral y vencedor de las fiestas minervalas de 1697. Este último es autor de un conjunto de “*autos sacramentales y paraphrasis de los siete salmos penitenciales*” (Antonio de Aldemunde, 1702), en los que el tema central es el Santísimo Sacramento, la reforma de los trinitarios descalzos –a la que se dedica el impreso– y la muerte. Al mismo género de literatura religiosa pertenecen las obras del Lic. D. Antonio Rioboo y Seijas, antiguo colegial de San Jerónimo y predicador, de quien en 1728 se imprime en Santiago *La Barca más prodigiosa*, poema historial sobre el santuario de la Virgen de la Barca ofrecido “al culto theatro de los doctos y alumnos de las Musas para incentivo de la devoción”; después de un romance dedicado por D. Antonio Cernadas y Castro, cura de Fruime, al autor, prosiguen este poema y un tratado sobre la tradición de la aparición de la Virgen al Apóstol Santiago en el puerto de Muxía “sin pretenderle más asenso que el que dicta la fee humana”. Las obras de Ballo y Riobó nos ponen en contacto con una literatura de tema religioso escasa en número y de calidad mediana.

Para cerrar este sector conviene tener en cuenta la producción que pretendía servir de guía de comportamiento espiritual y doctrinal: el *Misceláneo Sacro* o tratados sobre la oración, la confesión, la lucha contra el vicio, etc., del franciscano F. Villanueva y Sirguero, impreso en 1760 por Ignacio Aguayo con las indulgencias de Rajoy como era habitual en este tipo de textos a los que el arzobispo consideraba de alguna

utilidad⁶; el catecismo de la doctrina cristiana impreso en 1641 en Santiago por Juan B. San Clemente y por encargo de la Compañía de Jesús, del que no se conocen ejemplares sino el contrato entre el impresor y el P. Francisco Díaz “maestro de la escuela de enseñar a escribir de dicho colegio”⁷. La utilidad era también el elemento que percibió el mismo impresor en las “meditaciones quotidianas dedicadas al Patriarca S. Felipe Neri”, ya que las imprimió a su costa a mediados del XVIII.

Pero indudablemente, el sector religioso estuvo dominado en 1600/1740 por una obra de teología moral, las *Definiciones Morales* recopiladas por el Lic. Domingo Manero, capellán del Hospital Real, y publicadas en 1665 por Juan B. San Clemente, a cuya costa se imprimió una vez que en 1663 el autor se las cedió mediante escritura; no obstante, del título de las diversas ediciones se colige que está hecho a partir de los escritos del cardenal Cristóbal de Aguirre, autor de varios tratados de teología, entre ellos un *Breve tratado de teología moral* publicado en París en 1661 según información de Nicolás Antonio Bernal⁸. El objetivo de esta obra era ofrecer “a curas, confesores y penitentes” una especie de manual en que se sintetizasen los elementos básicos de la teología moral, la escolástica, los cánones y los concilios, que pudieran serles útiles en su práctica cotidiana; se pretendía que fuese un complemento de la obra de Fray Anselmo Gómez, O.S.B., de modo que el lector reuniese en ambas “el texto de la ciencia moral y suplemento de las sumas más selectas y modernas que hasta ahora han salido, escusando muchos gastos en juntar libros” y es que el autor “se esmeró en reducir tanta variedad de materias a breve método con tanto ingenio y delgadeza, no perdonando a ciencia que no logre ni dificultad que no allane”. La obra, dedicada al arzobispo de Santiago D. Pedro Carrillo por el impresor, tenía por lo tanto una clara finalidad práctica y aunque no pase de ser un compendio, no hay duda de que sus cuatro tratados cumplen la función que se pretendía. La prueba de esto es que las 403 páginas de la primera edición merecieron reediciones sucesivas en Santiago –en 1670, 1674 y 1684–, corregidas y aumentadas con suplementos de tipo práctico como, por ejemplo, el de la edición de 1674 –dedicada en este caso a un arzobispo marcadamente reformista, D. Andrés Girón–, en el que se añade un “interrogatorio y modo breve para examinar a un rústico o penitente que no sabe confessarse y con el ayuda del confessor hace una confesión válida y provechosa”; la edición de 1684, también dedicada a Girón, añade la traducción al castellano del “breve” de Inocencio XI de 1679 en el que se condenan las 65 proposiciones jansenistas. Con posterioridad se hicieron otras ediciones –Pamplona, 1693 y 1696, Sevilla en 1700–, con diversos añadidos respecto a la edición compostelana. Sin duda la utilidad de la obra explica su prolongada trayectoria y el haber sido el mayor éxito de las imprentas compostelanas del XVII.

6 Esta obra fue reimpressa en Valladolid en 1814 y en otras ocasiones.

7 A. López, *opus cit.*, p. 110-111.

8 La edición que manejamos, procedente de la Biblioteca Universitaria de Santiago, carece en la portada y en el texto de la referencia a Aguirre que sí figura en las demás ediciones recogidas por A. López.

Las otras obras de moral que se imprimen en Santiago son un peculiar texto anónimo, la *Respuesta theologica* acerca del abuso de los escotados, supuestamente impresa por Antonio Fráiz y Piñeiro en Santiago en 1673, si bien todo indica que se imprimió en Madrid; el autor de la obra, el famoso capuchino P. Tirso González Santalla, confiesa en una carta que, a pesar del interés del arzobispo Girón en que se imprimiese en Santiago, dado que en esta ciudad “la impresión no era buena, determinó se hiciese en Madrid. Y porque no se hallase menor el Consejo que no se pidiese licencia, dispuso que la impresión sonase hecha en Santiago”. Finalmente, el *Grano de la teología moral*, obra póstuma de Fray Antonio Barbeito, lector franciscano que elaboró su “grano... limpio de la cizaña de errores recogido de toda la sutil franciscana escuela” y que habiendo quedado sin publicar, fue preparado para su edición en 1726 por orden de los superiores franciscanos.

2. SÍNODOS Y PASTORALES

La publicación de mandamientos sinodales constituye una continuación con el siglo anterior, pero su escasez numérica es consecuencia del abandono paulatino de la actividad sinodal con posterioridad al concilio de Trento y de que hubo varias ediciones realizadas fuera de Galicia. El XVII se inicia con la impresión, ordenada por D. Juan de San Clemente y hecha por Luis de Paz, de las constituciones sinodales del arzobispado de Santiago dictadas por D. Francisco Blanco en 1576 y el final de esta etapa de relativa actividad viene marcada por la edición compostelana de las de Mondoñedo en 1686, de modo que hasta que en 1747 se imprimen las compostelanas del arzobispo Gil Taboada no volvemos a tener ningún otro caso; finalmente, con las de Tui de 1761 se concluye el total de 20 impresos concentrados en su mayor parte en las primeras décadas del XVII. En la mayoría de los casos son simples folletos que recogen los mandatos básicos de cada sínodo y sólo algunos recogen una normativa más amplia o recopilan textos de sínodos anteriores. Por procedencia, en 9 casos corresponden a Santiago, 9 a Mondoñedo y 2 a Tui.

La edición compostelana de las sinodales de 1576 en 1601 estuvo precedida de su publicación en Madrid en 1579 y el motivo de que se imprimiesen de nuevo en Santiago fue el haberse agotado la anterior, de modo que, en palabras del Lic. Landeras, provisor y vicario del arzobispado “por muchas personas eclesiásticas de esta diócesis nos ha sido pedido, atento ay falta dellas, y no hallarse, mandasemos dar licencia para imprimirlas de nuevo, y por nos visto ansi ser justo y combenir al servicio de nuestro Señor aya copia de ellas”, para lo que se dio licencia al impresor para que las sacara a la calle con la orden del arzobispo San Clemente de que los eclesiásticos “las tengan en su poder y las lean frecuentemente”. Como texto de acompañamiento se imprimieron en aquel año los “mandamientos” del arzobispo Blanco para el gobierno de su diócesis, y “dos pláticas hechas a sacerdotes por el Maestro Avila, predicador del Andalucía”, añadidas por orden

de D. Juan de San Clemente con un evidente fin utilitario. En 1605, 1609, 1611 y 1613 se imprimieron los mandatos sinodales de D. Maximiliano de Austria, el último arzobispo compostelano que mantuvo una práctica asidua de reuniones sinodales y en 1648, las del sínodo celebrado bajo el gobierno de D. Fernando de Andrade después de varios años de inactividad sinodal; la interrupción de la actividad y, como consecuencia, la inexistencia de textos impresos al respecto, dura hasta las sinodales de D. Cayetano Gil Taboada, las últimas hasta fines del XIX.

La serie mindoniense se inicia en 1621 con los breves textos del sínodo de Fray Rafael Díaz –su predecesor en la sede, D. Pedro Fernández Zorrilla, había recurrido a impresores madrileños para ello– y en 1686 concluye esta serie compuesta por folletos muy breves que sólo recogen mandamientos básicos. De Tui tenemos las de 1665, realizadas bajo el gobierno de Fray Juan de Villamar y las de 1627, de Fray Pedro de Herrera, O.P., que se imprimieron en Santiago en 1761 por orden del obispo ilustrado D. Juan M. Rodríguez Castañón, acompañándolas de un amplio texto que recoge las sinodales de comienzos de la Edad Moderna, hasta las de 1665, momento desde el cual se había producido un vacío; con objeto de cubrirlo, la edición de 1761 recoge las doctrinas de los concilios, de los cánones, decisiones de la Rota, etc.

Sólo el 2.5% de los impresos anteriores a 1740 y el 5.5% de los posteriores corresponde a cartas pastorales, por lo que está claro que la comunicación epistolar de los obispos con los fieles es sólo un producto frecuente en las imprentas gallegas después del Concordato de 1753. Es el arzobispo Fray Antonio Monroy el que abre el género en 1708 con una carta dirigida al estado eclesiástico de su arzobispado y otra con el mismo destinatario en 1710 “en orden a la obligación y ministerio de enseñar y dar limosna”, como forma de colaborar en los problemas de hambre y peste que Galicia sufría en ese año. Con ocasión de la publicación de la bula *Unigenitus* se imprimieron en Santiago en 1717 y 1718 dos epístolas, ambas en latín, lo que evidencia estar destinadas a lectores muy concretos, interviniendo en ellas Salcedo y Azcona, arzobispo de Santiago, y el obispo de Mondoñedo, en atención a prevenir de los “errores” de los jansenistas. En 1737, es otro obispo mindoniense, Fray A. Sarmiento de Sotomayor, el que utiliza la imprenta para dar su opinión contraria en varias cartas con diferentes destinatarios sobre la intención de Felipe V de exigir que los preladados enviasen al Consejo los breves y bulas de justicia y gracia que viniesen de Roma.

En XVIII/2 las pastorales son menos circunstanciales, más abundantes y más relacionadas con los problemas del conjunto de la población. El nuevo tono lo da Fray Francisco Izquierdo, obispo de Lugo, dirigiéndose a los vecinos de su diócesis en el momento de su acceso al gobierno de la misma tratando en su carta de “los oficios y obligaciones del buen pastor”; este obispo publicó después otras dos cartas a sus súbditos en 1755 y 1758. Fray Francisco Armanyá, en su período como obispo de Lugo, utilizó las imprentas compostelanas en 1770 con dos pastorales, una sobre las gracias e indulgencias concedidas por Clemente XIV con motivo del jubileo, y la otra “sobre el culto de las imágenes, prohibiendo las que se publicaron con el título de la Virgen de la Luz”,

ambas reimpresas en la Imprenta Real (1771), y en 1774, en esta ocasión para tratar de la extinción de la Compañía de Jesús; esta tercera pastoral lucense se reimprimió en Barcelona en ese mismo año y todavía en 1783 de la imprenta madrileña de Joaquín Ibarra salió la más extensa, “en que, propuesta la infalible verdad de la religión christiana, promueve la debida instrucción en su doctrina”⁹. Fray Lucas Ramírez, obispo de Tui, también lo hizo en 1773 con una pastoral en la que anunciaba su visita a la diócesis y exhortaba al clero a dedicarse al estudio, edificando al pueblo en las buenas costumbres.

En Santiago, el arzobispo Rajoy se dirigió a sus diocesanos en 1761 con dos pastorales animando al culto de la Concepción Inmaculada de María, pero sin duda fue el arzobispo Bocanegra y Xibaja el más prolífico en este tema, lo que concuerda con la publicidad que dio a sus sermones, como se ve en otro epígrafe. Debe tenerse en cuenta, que antes de llegar a Santiago, Bocanegra contaba ya con una abundante producción impresa, como sus oraciones fúnebres, distintos sermones dedicados a santos o en actos de acción de gracias y, en especial, sus sermones de cuaresma y Corpus, recogidos en 1772 en la imprenta de Joaquín Ibarra¹⁰. En 1775/78, Bocanegra hizo imprimir a Ignacio Aguayo cinco de sus pastorales: en 1775 con motivo de la misión predicada por los capuchinos de Salamanca en la diócesis, tratando por extenso el tema de las gracias espirituales que debían esperarse de su realización; en 1776 con el de la expedición a Marruecos y Argel; en 1777 publicó una “instrucción pastoral” dirigida a las religiosas de su diócesis y otra “a su rebaño... contra el libertinaje de el tiempo”, y en 1778 otra en latín; sin embargo, su amplísima “saludable medicina para las dolencias del siglo”, pastoral de 1778, fue impresa por Joaquín Ibarra en Madrid¹¹.

No deja de ser sintomático del nuevo signo de los tiempos que la última pastoral que se imprimió en Santiago en el XVIII fuese la “que con motivo de la sacrílega muerte dada a Luis XVI, rey de Francia”, escrita a sus fieles por el obispo de La Rochelle desde Guadalajara, traducida del francés e impresa por Aguayo en 1793.

3. FIESTAS Y CELEBRACIONES

Este género ocupa el mayor número de impresos, el 18%, aunque por su extensión breve sólo ocupa el 10.5% de las páginas, sin que haya un cambio de proporciones entre los dos períodos; sin embargo, si el 32.6% corresponde a 1600/1740, en el siguiente

⁹ Las pastorales de Armanyá se publicaron en Tarragona en 1794 en dos volúmenes, incluyendo las de Lugo.

¹⁰ De las oraciones fúnebres, la de María Ana de Austria, reina viuda de Portugal, impresa en Granada en 1754 y en Madrid en 1770; la acción de gracias con motivo del terremoto de Lisboa de 1755; los de Cuaresma se imprimieron en Córdoba en 1761 y en Madrid en 1769, 1770 y 1771 y los de Corpus en Granada en 1767, y fueron recogidos en dos volúmenes en 1772 por el impresor Joaquín Ibarra, reimprimiéndose en 1773 y completándose con un tercer volumen en 1780 en la imprenta madrileña de Blas Román.

¹¹ Quizá por su contenido, aplicable a otras misiones, la pastoral se imprimió en Valencia en 1774 y en Barcelona en 1775, y de la del libertinaje, se reimprimió en Barcelona en 1778 y Madrid en 1779.

aparecen el 67.4%, y es que se trata de un producto decididamente dieciochesco cuyas características son: a) excepcional empleo del latín y predominio del castellano que encaja con su carácter propagandístico; b) formato pequeño y extensión media de 35 páginas en el XVII y 30 en el XVIII, por debajo de la extensión media de los impresos de cada período; c) entre los dos períodos, la diferencia clara está en la producción de tipo fúnebre, que es casi la mitad de los impresos en 1600/1740 y el 38.8% después, debido al crecimiento de los referidos a múltiples festividades y celebraciones, que pasan del 39 al 51.8% –en medio y perdiendo terreno, los impresos de exaltación de actos de la Corona–; d) el rey o la familia real son objeto del 50.9% de las oraciones fúnebres y en conjunto del 31.7% del total de los impresos de este tipo –41% antes de 1740 y 27% después–, lo que en gran medida revela la intención de estos impresos.

Por lo que afecta a los actos positivos referidos a la Corona, han sido objeto de recientes estudios¹², de modo que sólo dejamos constancia de que en las imprentas compostelanas se imprimieron 14 textos desde la profusa celebración en 1707 del nacimiento del infante Luis Fernando –futuro Luis I–, hasta la coronación de Carlos IV en 1789. En aquella primera ocasión el hecho se produjo antes del finalizar la Guerra de Sucesión, lo que explica la proliferación de textos –se imprimieron seis piezas–, y la preocupación de todas las instituciones compostelanas por hacer llegar a la Corona una manifestación incontestable de su fidelidad. Sólo el parto gemelar de la Princesa de Asturias tuvo una repercusión parecida en las imprentas compostelanas, con cuatro impresos de 1784, lo que se explica por tratarse de una circunstancia poco común que se relacionó con la abundancia y que, además, coincidió con la firma en París de la Paz con Inglaterra; en ocasiones como esta, las imprentas foráneas también fueron utilizadas, tal es el caso del sermón que el obispo Armanya, de Lugo, pronunció en el acto de acción de gracias que se celebró en la catedral lucense, y cuya publicación ordenó el Cabildo en la imprenta madrileña de Ibarra en 1783 “para satisfacer los ardientes deseos de los feligreses que no pudieron oírlo”. La coronación de Fernando VI originó un único y breve texto, amen de extravagante, en el que se recogen las “festivas demostraciones” con las que lo había celebrado la ciudad de Lugo. La de Carlos III fue objeto de una “carta-querencia o razón en suma” de las fiestas celebradas por la ciudad de Santiago, escritas por el Cura de Fruime en forma epistolar y parcialmente versificada y la de Carlos IV, de la descripción del “método i circunstancias” de la celebración de su llegada al trono por la ciudad de Mondoñedo.

El género fúnebre se inicia con la impresión en 1612 de la relación de las exequias hechas por la Audiencia con ocasión del fallecimiento de Dña. Margarita de Austria y desde entonces se imprimieron en Galicia más de cincuenta oraciones fúnebres hasta que en 1796 se realizaron las últimas, por el arzobispo D. Sebastián Malvar y por el Duque de Alba. Lo cierto es que el género no cuajó en las imprentas compostelanas hasta la

12 R. J. López López, *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen: Galicia, 1700-1833*, Santiago, 1995 y Y. Barriocanal, *Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen*, Vigo, 1997.

muerte de Felipe IV, a partir de cuyo momento (1666) se hacen más frecuentes; con cinco casos, la muerte de Carlos II marcó un nuevo hito y, sin embargo, no tuvo más que un eco pálido la muerte de Luis I y ninguno la de Felipe V, tres tuvo Fernando VI, otros tantos María Amalia de Sajonia y cinco Carlos III. Así pues, este género llega aquí con retraso y lo hace de la mano de los poderes civiles –la Audiencia de Galicia–, que lo inauguraron con las relaciones de honras fúnebres de miembros de la Casa real; esta será en el futuro la destinataria de 26 de esos escritos, seguida del alto clero con 17 –nueve de ellos, obispos–, la nobleza con 5 –se trata de nobleza foránea con intereses en Galicia, como el Marqués de Astorga en 1776 o el Duque de Alba en 1796, o bien de la local vinculada a determinadas instituciones–, los Gobernadores de Galicia en dos ocasiones, otros dos los ilustre monjes Feijoo y Sarmiento, etc. Cronológicamente, la mitad de estos impresos corresponde a la segunda parte del XVIII, distribuyéndose el resto entre la primera, con 12 casos, y el XVII, con 10. Los autores de estas oraciones, que previamente fueron pronunciadas como sermones fúnebres en casi todos los casos, eran mayoritariamente los oradores más destacados de las órdenes religiosas –en total, el 57%, representado sobre todo por franciscanos y agustinos, seguidos de benedictinos y jesuitas–, y componentes del alto clero secular –el 43%, casi exclusivamente canónigos de oficio, esto es, magistrales, lectorales y penitenciarios–, acostumbrados a las sutilezas de la oratoria sacra; se trata en ambos casos de individuos muy cualificados, cuya colaboración se buscaba para dar realce a las manifestaciones de duelo.

La publicación era financiada normalmente por quien había organizado el acto fúnebre: en ocasiones eran particulares agradecidos sin duda por algún favor recibido del fallecido, pero lo habitual es que fuesen grandes instituciones religiosas –el Arzobispo de Santiago y los obispos de las otras diócesis o sus “familiaruras”, cabildos catedralicios, congregaciones, monasterios y conventos, parroquias, etc.– y civiles –la Audiencia, el Real Consulado de A Coruña, la Universidad y el Real Hospital de Santiago, los regimientos urbanos, etc.– Las autoridades civiles y las iglesias catedrales se ocupaban de las honras a los monarcas y esas últimas se encargaban también de las dedicadas a la muerte de sus propios obispos, mientras que las órdenes religiosas se ocupaban de las de algún noble benefactor o de parientes de sus abades. Se trata, pues, de una publicística que no cumple la costumbre extendida en Europa a fines del XVI de ser financiada por particulares y para el recuerdo de particulares, sino de una publicística básicamente institucional que tenía por objeto hacer llegar a quien conviniese la noticia de un acto de reconocimiento. Sus contenidos reflejan, por lo tanto, las solidaridades del poder y las redes de influencia: odores de la Audiencia, regidores de los municipios, nobles, canónigos, obispos, abades y priores, colegiales universitarios, “familiares” de las mesas episcopales,... se dan cita en la muerte de sus más preclaros representantes, pero lo que más nos interesa subrayar es que así se podía influir en un público que no había podido ser testigo presencial de las grandiosas ceremonias fúnebres que se habían hecho en tales ocasiones, de modo que la impresión de estas piezas servía también para transmitir la riqueza del ceremonial barroco y los modelos oratorios de moda.

Es en este sector donde proliferan más las ediciones foráneas, por lo que esta práctica, de evidentes repercusiones propagandísticas, no debe valorarse sólo por la producción autóctona. Sin agotar los casos en que se recurrió a imprentas de la Corte o de otras ciudades, citaremos sólo algunos ejemplos significativos como la “aclamación póstuma” que Jacinto Andrés Felipe, magistral de la catedral de Ourense, dedicó a la muerte del obispo D. Diego Ros de Medrano, sucedida en 1694, a instancias del cabildo y que en Granada en 1714 “se repite en la prensa por complacer a la piedad y devoción de estos Reynos”. En 1752 en un caso y en 1760 en otro, se imprimieron en Madrid las oraciones fúnebres predicadas por A. Arias Somoza, arcediano de Azúmara, con ocasión del fallecimiento del obispo Sarmiento y de Fernando VI, y pronunciadas en las exequias organizadas por el cabildo mindoniense, si bien otras dos piezas oratorias posteriores del mismo orador y con el mismo promotor se imprimieron en Santiago. También en Madrid en 1760 se imprimió el *Plan compendioso, bien que diminuto, de las sobresalientes heroicas virtudes de la muy augusta y muy amable reina Amalia de Sajonia* para ponerse en el túmulo de sus exequias en la catedral de Santiago y del que era autor el Cura de Fruime y en 1789, de la imprenta madrileña de Plácido Barco, salió la oración fúnebre del presbítero Dr. D. Francisco Vázquez de Aguiar, dicha con ocasión de los actos fúnebres por Carlos III organizados por el Hospital Real de Santiago.

Finalmente, un numeroso grupo de impresos, que casi nunca superan las 45 páginas, describen alguna festividad o recogen las piezas oratorias dichas en ciertas fiestas. De los 60 que conocemos, su publicación se inicia en 1660, pero hasta 1740 sólo se producen 16, por lo que tiene una trayectoria cronológica parecida a los otros tipos de festividades comentados; no obstante, hay que tener en cuenta que 21 de los posteriores a 1740 se corresponden con la serie de pequeños folletos de texto versificado con los que el Cura de Fruime se dirigía a los devotos pidiendo su contribución para el culto de la Virgen de los Dolores y que eran impresos primero por Andrés Fráiz y luego por D. Sebastián Montero y Fráiz a costa del autor. El primero de estos textos, impreso en 1745¹³, y los siguientes, se acompañan de un “estado de cuentas” del resultado del petitorio y de su inversión. D. Antonio Cernadas escondió su anonimato en todos ellos bajo apelativos de capellán, sacristán, ermitaño, “el atizador perenne”, “el piscator de Fruime”, etc., y los títulos de las composiciones sólo de vez en cuando revelan algunas variantes en el contenido, como sucede en el año de crisis de 1769, en cuya ocasión se tituló “nómina, escrito o evangelios chicos que el Sacris Solemne de Fruime dice a algunos que están hechizados con el dinero” para que “en reverencia de la Virgen Sma. de los Dolores suelten el hechizo y les dé Dios salud de alma y cuerpo”, reclamando actitudes solidarias para quienes sufrían el efecto de la terrible crisis de ese año; a partir de 1772 la ironía frecuente en sus títulos se agudiza y el autor, en la fase final de su vida,

¹³ Responde al título de *Memorial que a los devotos de la Virgen Sma. de los Dolores, que se venera en la Iglesia parroquial de S. Martín de Fruime, presenta su humilde capellán el cura de la misma parroquia...*

la dirige hacia su propia persona¹⁴. Una vez muerto el Cura de Fruime en 1777, la costumbre fue mantenida por su sucesor, el también poeta, D. Antonio F. de Castro¹⁵.

De los otros 39 cabe destacar que predominan el tema religioso y la autoría eclesiástica. En realidad, la serie se inicia en 1660 con las fiestas y sermones en celebración de la canonización de Sto. Tomás de Villanueva y continúa mucho después, en 1671, con el “sermón” del Dr. D. Andrés del Campo, canónigo de la colegiata de A Coruña dicho en “la solemnidad del culto que el gremio militar del presidio de la Coruña estrenó por el indulto de oficio y misa” concedido por Clemente X y festejado por orden del Gobernador Conde de Umanes, a quien se dedicó el impreso resultante. Esto es, la iniciativa coincide con la misma que vimos en las exequias fúnebres. A partir de entonces, el género menudea, dentro de los límites señalados.

¿Quiénes son los autores? A un lado cuatro textos anónimos, el predominio aplastante pertenece a las órdenes religiosas con 20 casos¹⁶; varios de ellos, además de ser predicadores con tal rango dentro de sus órdenes, eran también examinadores sinodales, lo que explica, por ejemplo, que dedicasen sus piezas oratorias o sus “relaciones” a los obispos; como hemos indicado con ocasión de la oratoria fúnebre, son gente de reconocido prestigio dentro de sus órdenes y solían ocupar cargos de cierto relieve o, al menos, de relumbrón —maestros o lectores de teología en los colegios de la orden, priores de sus casas, cronistas, etc.— Tras los regulares, el clero secular cualificado —en un caso, un obispo, el de Mondoñedo, Sarmiento de Sotomayor, cuyo discurso de presentación de la ofrenda del Príncipe de Asturias al Apóstol en 1734 fue impreso en Santiago, y en los demás, magistrales y lectorales de sus cabildos; sólo el Cura de Fruime completa la nómina de eclesiásticos seculares sin prebenda catedralicia. Los restantes son laicos, militares en especial, que hacen la ofrenda del Corpus o participan en ocasiones semejantes.

Al igual que en las oraciones fúnebres, puede identificarse a un editor o, al menos, alguien que sufraga los gastos de edición y que en este caso suelen concurrir en la institución o persona que había encargado la celebración. Sin embargo, en ocasiones no se produce esa coincidencia y la publicación corre a cargo de alguien más o menos ajeno al acto celebrado pero próximo a algunos de los implicados: así, la ofrenda del Príncipe de Asturias de 1734 la publicó “un apasionado que pudo lograr el hurto del original para

¹⁴ Se percibe en la “pesadilla del Pobre Proto-Sacris de Fruime que con su acostumbrada confianza se desea haga con los devotos de la Dulcísima Madre de Dios en la Angustia en que la tiene puesto el temor de que le nieguen o pongan pleyto a la pacífica posesión en que está de percibir limosna” de 1772, o en 1773 en las “penúltimas agonías o quizá boqueadas postrimeras del pobre sacris de Fruime” y sobre todo en 1776, con las “tixeretas han de ser, ruin sea por quien quedare. Tema del Sacris-solemne de Fruime, que no acaba de morir, ni de callar en su perenne plegaria por el culto de la amabilísima madre Dolores”.

¹⁵ El primero se titula *El sacristán de Fruime, a quien el sentimiento por la muerte de su amado cura deseó aquel buen humor, que solía gastar en sus coplas...*, Santiago, 1778. El estilo de los textos será el mismo hasta su extinción, como por ejemplo, el de 1779, titulado *Quien posee no pleytee*.

¹⁶ 8 franciscanos, cuatro jesuitas, tres agustinos, dos dominicos, dos benedictinos y otro del que se ignora su filiación.

satisfacer al buen deseo de los que no pudieron oírlo”; “un afecto sevillano” hizo imprimir en 1745 las fiestas celebradas en la ciudad de Lugo con ocasión de la elección de su obispo, Gil Taboada, como arzobispo de Santiago; en 1754, el sermón con que se inauguró un retablo donado por los Intendentes de Galicia al colegio de la Compañía de Jesús de A Coruña, “sácale a la luz un devoto para remitirla a los que no la oyeron”; un devoto del Apóstol hizo imprimir en 1776 el sermón de la fiesta de la conquista de Granada que cada año se hacía en la catedral compostelana, y en 1793 “un apasionado del Magistral” de Tui se encargó de hacer lo propio con el sermón que este pronunció en un acto de acción de gracias. Si en estos casos se confiesa al menos la intención de dar a conocer piezas oratorias que se consideraba de gran valor en sí mismas, puede pensarse también que el anonimato sería más bien escaso y que los editores buscaban congraciarse con el orador o con la institución organizadora. En otros, pocos, en los que editor y organizador del acto no coinciden, conocemos la identidad de aquellos: así, en 1722, la oración de la festividad del Apóstol, encargada por el cabildo compostelano, fue dada a la luz por el arzobispo Salcedo y Azcona; el chantre del mismo cabildo, D. Andrés Gondar, se hizo cargo de imprimir en Santiago una fiesta celebrada en Madrid en 1771 en honor al Apóstol con asistencia del Consejo de Castilla; el obispo de Lugo, D. Antonio Páramo Somoza, del discurso de apertura de la Escuela de Dibujo inaugurada por la S.E.A.P. de Santiago en 1786, y el canónigo mindoniense y vicario castrense del Departamento Marítimo de Ferrol, publicó en 1800 la oración eucarística celebrada en aquella ciudad para conmemorar la elección de Pío VII. En todos los otros casos, la organización del acto y la impresión de sus piezas oratorias o su relación coinciden; el Gobernador-Capitán General y la Real Audiencia aparecen en sólo dos ocasiones; los cabildos catedralicios, con el de Santiago a la cabeza, en 11; los conventos y monasterios en 8, la Universidad en 3, los colegios jesuíticos en 2, al igual que las Sociedades Económicas, las ciudades y la Marina de Ferrol, y con sólo un caso cada una, otras autoridades y componentes de la nobleza.

Los impresos de este tipo no siempre llevan dedicatoria, de modo que en 17 casos no consta y en los otros, los destinatarios son cabildos catedralicios en dos ocasiones, los conventos o sus superiores en tres, obispos y clero influyente en tres, uno al Colegio de Fonseca, tres a santos/as, la nobleza e hidalguía en cuatro, el Gobernador y la Audiencia en dos ocasiones, y con otro caso cada uno a un ministro, al Comandante de Ferrol y a un particular, lo que no modifica la anterior clasificación más que por la presencia de miembros de la corte celestial...

En cuanto a los temas, se trata en una enorme proporción de celebraciones religiosas, como canonizaciones de santos como las de Tomás de Villanueva, Fernando III, Pío V, o nombramientos de patronos¹⁷, la celebración de cualquier episodio de la vida y milagros de determinados santos o la celebración de un día del santoral –en 1706, de la

¹⁷ En 1759, por ejemplo la fiesta que los batallones de marina de Ferrol celebraron “con la ocasión de haver votado a tan gran santo (S. Juan Nepomuceno) por su singular patrono”.

Virgen de la Merced, en 1721 S. Francisco de Borja, el de S. Agustín en 1787–, milagros más o menos llamativos¹⁸, traslados de santos e inauguración de obras¹⁹, la elección y/o nombramiento de obispos, arzobispos y del propio papa²⁰, la simple exaltación de la virtud o de algún hecho significativo de componentes del alto clero²¹, la celebración de los tiempos más destacados del año o del calendario litúrgico²², actos de la vida civil ya pasados en los que se considera que hubo la mediación más o menos milagrosa de algún santo o del Apóstol Santiago²³, y algunos otros hechos que carecían de la reiteración de esos últimos, como por ejemplo en 1748 la apertura de la asamblea de la congregación del clero de la diócesis de Tui, la primera comunión de un hijo de la hidalguía en 1755, la apertura de la escuela de Dibujo ya mencionada, la celebración organizada en la catedral de Tui para agradecer la exención del pago de las tercias reales en 1793 o la imposición de los “escudos de la Inmaculada” en el convento de Sta. Clara de Santiago en 1795.

4. NOVENAS Y TEXTOS LITÚRGICOS

De la producción conocida en la actualidad, el 6.6% de los títulos anteriores a 1740 y el 12.8% de los posteriores se integran en este grupo que supuso el 10.8% de los títulos y de las páginas a lo largo de los dos siglos. Se trata de poco más de 80 impresos que en su mayor parte contienen novenas (67), presentadas en pequeños folletos –más de la mitad de los casos de unas 30 páginas– o como libritos de unas 60 –un tercio del total–.

¹⁸ Como la recuperación de los objetos sustraídos en un famoso caso de robo sacrílego producido en 1676 o la caída de un rayo en el convento de los agustinos de Santiago en 1788.

¹⁹ Por ejemplo, el traslado de las mercedarias compostelanas a su nuevo convento en 1684, cuya solemnidad celebró la Universidad, la renovación del tabernáculo de las reliquias en 1692, la colocación de la imagen de Sta. Rosa de Viterbo en el convento franciscano de Muros en 1693, la inauguración de la iglesia del convento de los carmelitas de Padrón en 1753, cuya relación hizo el Cura de Fruime, y la del retablo donado por los Intendentes al colegio jesuítico de A Coruña en 1754.

²⁰ En 1729 el de D. José Bermúdez de Mandiáa como obispo de Astorga, la de D. Cayetano Gil Taboada en 1745 como arzobispo de Santiago, la elección de Pío VII en 1800.

²¹ La memoria de D. Juan de Sanclemente en 1769 y la virtud de D. Bartolomé Rajoy en 1770, ambos arzobispos de Santiago, la del obispo de Lugo D. Antonio Páramo Somoza en 1785, o la del P. Feijoo en un impreso sin fecha.

²² Pentecostés en 1679 en la catedral de Santiago, la Pascua por la Universidad en 1697, el 25 de julio en años como 1721, 1751, 1771 y 1783, el jubileo de 1734, la apertura de la Puerta Santa en 1745, la traslación del cuerpo del Apóstol en 1784. La fiesta de la traslación realizada en 1703, cuyo plato fuerte fue la pieza oratoria de Gregorio J. de Puga, *Firmamento Compostelano*, se imprimió en Oviedo en 1730.

²³ Tal es el caso de las fiestas que se celebraban en la catedral de Santiago cada año con ocasión del aniversario de la conquista de Granada por los RR. CC.-se imprimen al menos las de 1679 y 1776-, en 1721 la liberación de la ciudad de A Coruña ante el ataque de Drake en tiempos de Felipe II o la salida anual de los paquebotes con destino a América desde el puerto herculino en 1768. Por el contrario, se imprimió en Madrid en 1792 la “oración eucarística” con la que José M. Beritaín, lectoral de la catedral de Vitoria, hizo una acción de gracias en la Colegiata de A Coruña en nombre de los ocupantes de uno de los paquebotes y en el suyo propio, “por haverlos salvado del naufragio padecido en los bancos de la Bahama y restituirlos al Puerto de La Coruña”.

El pequeño tamaño, su presumible bajo precio, su demanda relativamente popular y, sin duda, su desgaste por el uso, permiten suponer que su número fue mayor y que no dejaron rastro²⁴. De las novenas, un 42% están dedicadas a la Virgen en distintas advocaciones y sólo tres a la Trinidad y a Jesucristo; el 53% se hicieron en honor de santos, mayoritariamente varones –la lista está encabezada por S. Nicolás Tolentino y S. José–, y sólo Sta. Bárbara, cuya novena se reedita en cinco ocasiones, recibe una atención mayor entre las escasas novenas dedicadas a santas.

Si desde este punto de vista se refleja el mundo de las devociones postridentinas, la cronología de las ediciones, cuyo despegue se produce en 1732 con la impresión de varias de ellas por Andrés Frayz, revela que la mayoría se corresponde con el XVIII/2; en realidad, sólo una pertenece al XVII y, dadas sus características, constituye un caso aparte, de modo que estamos hablando de un hecho que en Galicia es propio del XVIII. Se trata pues de la incorporación tardía a un fenómeno que tanto en el resto del país como en la Europa católica era anterior y es que, a todas luces, el mercado gallego se surtía desde fuera de este tipo de impresos –que en Santiago constituyó la actividad básica de la dinastía de los Frayz–, toda vez que su impresión no constituía una empresa ambiciosa y su producto contaba con una clientela segura; aún así surge la cuestión de si se trataba de ediciones de iniciativa propia o inducida. Cuando en 1614 se imprime la *Cartilla de la esclavitud de los Esclavos de Nuestra Señora*, se hace con destino al uso de los frailes dominicos de Pontevedra²⁵ y en 1719 la impresión de la novena de la Virgen de los Dolores se hace con la aprobación del arzobispo Salcedo y Azcona y a instancias de un jesuita, el P. Martín de Rojas, organizador del culto, “para lograr buena muerte”, a una imagen de esa advocación en una parroquia de A Coruña. Sin embargo, la proliferación que se produce desde 1732 obedece claramente a la voluntad del arzobispo D. José del Yermo que promueve, con la concesión de abundantes indulgencias, este modo práctico de regulación del culto, bien asociándolo a cofradías –tal es el caso, entre otros, de la novena de S. Vicente Ferrer del convento de los dominicos de Santiago o la de S. Joaquín y Sta. Ana, cuya congregación tenía su sede en el convento de las mercedarias de la misma ciudad–, o a congregaciones como la Orden Tercera franciscana (VOT), a la que, precisamente el sínodo diocesano de 1732, convocado por el arzobispo Yermo trataba de impulsar; téngase en cuenta que Yermo pasa por ser el iniciador del movimiento misional en la diócesis compostelana y que fue el fundador del Colegio de Ejercitantes, de modo que toda su labor apunta, junto con la convocatoria del sínodo, hacia una regulación de la vida religiosa de su diócesis. Después de ese primer impulso de 1732, la impresión de novenas decayó un tanto y en los años siguientes sólo se

24 Por ejemplo, la *Novena del arco de paz entre Dios y los hombres* en honor a S. Nicolás Tolentino, en su edición de 1732 hecha por Andrés Frayz, hace constar ser la cuarta, sin que se hallan localizado ejemplares de las anteriores (A. López, *opus cit.*, p. 174).

25 Téngase en cuenta que la “esclavitud mariana” fue fundada por una concepcionista de Avila y adaptada por los benedictinos de Valladolid, iniciándose una rápida expansión desde 1613 hasta que en 1673 fue suprimida por el papa por ciertas desviaciones (E. Zaragoza Pascual, *opus cit.*, III, p. 276).

reeditan algunas ya conocidas y se imprimen otras que antes lo habían sido fuera, como la de Nuestra Señora de las Ermitas, destinada a fomentar el culto en ese famoso santuario de la villa de O Bolo, que fue impresa con anterioridad en Valladolid después de su composición en 1722. Fue bajo el gobierno del arzobispo D. Bartolomé Rajoy cuando se produjo un nuevo impulso a este tipo de publicaciones “útiles”, con la concesión de indulgencias que trataban de promover el culto a S. José, la Trinidad, Jesús Nazareno y también a algunos santos como S. Roque y Sta. Rita de Casia o al propio Apóstol Santiago, pero muy en especial a la Virgen en sus advocaciones de los Remedios, la Inmaculada, del Carmen, del Pilar, de los Dolores -en este caso asociada a la comunidad de servitas patrocinada por Rajoy en su villa natal de Pontedeume-, toda vez que el culto mariano mereció atención aparte del arzobispo.

Dotar a las cofradías y congregaciones nuevas de manuales de culto, la orientación de este y el movimiento misional no son desligables en la intención de los promotores de la impresión de novenas. El ejemplo más claro y acabado sería el libro titulado *Devociones sagradas* impreso por Ignacio Aguayo en 1780, dedicado al “dolorosísimo Corazón de la Virgen Santísima” por la congregación de los Dolores de la villa de Camariñas²⁶; dicha congregación había sido fundada en 1757 durante una misión celebrada en esa villa por el jesuita P. Juan Zenzano “a instancias del clero, ayuntamiento i más vecinos de ella”, ajustándose en sus constituciones a las dictadas para ese tipo de congregaciones por el obispo de Mondoñedo D. Carlos Riomol. De este texto, uno de los más extensos del sector que estamos observando, se ignora el autor o, más bien compilador, del conjunto de devociones marianas que comprende, y es que este tipo de impresos no suele mencionar el nombre del autor -lo normal es que las suscriba “un devoto”-, cuando son de producción autóctona; en aquellos en los que consta, se trata de miembros de órdenes religiosas, como era de esperar. Sin embargo, en muchos casos son sólo reediciones de novenas publicadas fuera de Galicia.

El resto de la producción de las imprentas compostelanas relacionada con la liturgia está representado por sólo 13 textos de los que algunos sólo son útiles para las instituciones que los habían encargado, aunque seguramente tendrían trascendencia fuera de sus muros, tal es el caso del compendio musical para uso de los monjes de S. Martín Pinario²⁷ o el ceremonial interno de las monjas capuchinas para su mejor orientación litúrgica, impreso a instancias del convento de A Coruña una vez que recibió el placet del arzobispo Gil Taboada²⁸. El más interesante desde el punto de vista litúrgico es sin duda el *Speculum Sacrarum Caeremoniarum ad perdiendas exequias defunctorum...*²⁹, preparado por el franciscano José Benito Balboa a partir del ritual romano, cuya utilidad

²⁶ A. López, *opus cit.*, p. 236.

²⁷ *Passio Domini Nostri Jesu-Christi secundum quatour evangelistas... in Canentium commodum mussicis notis illustrata ...*, impreso por Andrés Frayz, 1759.

²⁸ *Declaración de las ceremonias que deban guardar las monjas capuchinas de la Primera Regla de la gloriosa Sta. Clara...*, impresa por Buenaventura Aguayo, 1748.

²⁹ A. López, *opus cit.*, p. 226.

debía preverse ya que la edición fue financiada por el librero Jerónimo de Reino en 1774, quizá porque contaba con un mercado casi seguro entre el clero; conviene señalar que el autor formaba parte de una orden religiosa que tenía en el culto fúnebre una importancia fundamental.

La conservación de algunas hojas sueltas impresas en XVIII/2 con el enunciado de los misterios del rosario nos pone en contacto con una producción que sin duda fue mucho más abundante entre los impresores compostelanos por su utilidad para la orientación de esta práctica del culto, cada vez más favorecida por la Iglesia. A mediados de siglo, sin embargo, se imprimieron otros textos más extensos con la explicación de esos misterios, en 1747 siguiendo el modelo vigente en la orden dominica y en 1755 según el propuesto por los benedictinos de S. Martín; debe tenerse en cuenta que, en línea con lo antes señalado al respecto de la promoción por parte del arzobispo Bartolomé Rajoy de los novenarios en honor a la Virgen, su apoyo a las manifestaciones del culto mariano se tradujo en facultar a ese monasterio para imprimir libritos de ejercicios en alabanza de la Virgen en su advocación del Socorro, que contaba con cofradía propia dentro del monasterio, otorgando indulgencias a quienes practicasen esta devoción y confirmando las que con anterioridad les había concedido el arzobispo Monroy³⁰.

Los demás textos son “cartillas de los santos del arzobispo”, encargadas por el Cabildo compostelano, o por el de Mondoñedo sobre los de su diócesis, o algunos santorales romanos. Los más importantes son el “*Officia propria sactorum...in ecclesia compostellana*”, impresos por Ignacio Aguayo en 1774 y el *Parvus codex sacrorum rituum...* elaborado en tiempos del arzobispo D. Sebastián Malvar en 1792 para uso de los párrocos rurales y reeditado en Madrid al menos en 1819 y 1835, como solía suceder con textos de tipo práctico desde el punto de vista litúrgico. Debe tenerse en cuenta que, al igual que las novenas, es un tipo de impresos que ha llegado a nosotros en escasa medida, ya que sabemos, por ejemplo, que la fábrica catedralicia de Santiago hacía imprimir anualmente y por millares las cartillas del rezo, que, por su validez anual, seguramente se destruirían o, en cualquier caso, el tiempo se encargaría de ello, de modo que no se conservan. En efecto, en 1710 se incorpora a la contabilidad de la fábrica catedralicia de Santiago el ingreso que generaba la venta de las cartillas del rezo, considerada como una gracia correspondiente al Chantre de la catedral. Este entregaba un tanto fijo a la fábrica a cambio de la comercialización de las cartillas, cuyo beneficio le correspondía; la cantidad que anualmente era ingresada a la fábrica desde 1710 hasta 1763 era de 220 rs., pero desde 1763, a petición del chantre que lo era en aquel momento, y que alegó su edad para “no correr con disposición las cartillas del rezo... sin perjuicio de la regalía de su dignidad y que el resto deel producto se aplicase a la Fábrica”, fue el canónigo fabriquero el encargado de hacerlas imprimir “a persona de su confianza” para que fuesen repartidas entre los capitulares y capellanes, quedando los beneficios para la

³⁰ El que aquí comentamos es el *Rosario de los cincuenta misterios o Guirnalda preciosa, texida y adornada hermosamente con la vida y hechos de Cristo ...*, Santiago, s.i., 1755.

fábrica. El reparto de las cartillas se hacía cada año en los últimos días de diciembre para que a comienzos del siguiente el clero pudiera disponer de ellas y en él se daba una cantidad fija a cada componente del clero catedralicio, pero de la cantidad de las que se imprimían, se deduce que gran número iba a parar, mediante la venta, a los eclesiásticos de la diócesis. Este nuevo estado de cosas generó conflictos y en 1777 se leyó en cabildo una diputación en orden a quién pertenecía disponer e imprimir las cartillas, toda vez que la Audiencia de Galicia había declarado en un auto ordinario que tal derecho pertenecía al arzobispo; este conflicto, en el que no parece que estuviese discutiéndose una cuestión económica sino de jurisdicción eclesiástica, se resolvió mediante la cesión de su derecho por el arzobispo a la fábrica catedralicia y la gestión de las cartillas se normalizó³¹. El hecho de que los ingresos generados por la venta de las cartillas se destinasen a la fábrica y no a los capitulares y las cifras anuales que suponían indican a las claras que no era el interés económico el que llevó la disputa hasta los tribunales civiles; entre 1711 y 1763 la fábrica recibió el tanto fijo de veinte ducados estipulado en el acuerdo con el Chantre, pero después de 1763 la cantidad se incrementó notablemente, sin que para la institución supusiese más que un ingreso marginal, dada la magnitud de otros epígrafes. Los datos contables reflejan hasta 1777 sólo el ingreso fijo –entre 1000 y 1500 rs. por año de 1764 a 1773 y entre 3000 y 3300 hasta 1777–, mientras que desde entonces los “descargos” del fabriquero incorporan el capítulo de gastos de elaboración e impresión. Estos consistían en la composición de las cartillas, obra del franciscano Fray José Balboa hasta 1795, por 300 rs. anuales, y luego del capellán y maestro Marcos Parceros, y de D. Agustín Calviño, esto es, clero relacionado con la catedral; los gastos del impresor, D. Sebastián Montero y sucesores, por el trabajo de hacer la impresión de 4000 a 4400 cartillas anuales, por lo que cobraba 1.100 rs., y, finalmente, en los 1.440 rs. que se destinaban al gasto de papel. Los gastos medios no superaban esas cantidades, pero con el tiempo se incrementó la partida percibida por el compositor, pero no así la del impresor, reducida a 1000 rs. por efecto de una mayor competencia en la ciudad, a pesar de lo cual constituía un encargo fijo que cualquier impresor hubiera aceptado de buen grado.

Muy relacionado con el amplio sector de novenarios salidos de las imprentas de Santiago, hay que tener presente el conjunto de las 20 ediciones conocidas de constituciones de cofradías y de otras asociaciones propias de la religiosidad barroca, pero que son sólo un pálido reflejo del movimiento asociativo gallego, integrado por miles de cofradías creadas en Galicia desde el XVI al XVIII y es que las constituciones de las cofradías rurales no solían llevarse a la imprenta, toda vez que eran simples en su planteamiento, muy convencionales en su articulado –sobre todo aquellas que eran obligatorias como la del Santísimo– y dictadas por la autoridad eclesiástica o, si no, revisadas y reguladas por esta. Nos encontramos pues, con impresos referidos a congregaciones selectivas desde el punto de vista de la extracción socioprofesional, tal es el caso de la

³¹ A.C.S., *Actas Capitulares*, lib. 527, 31-12-1762. y 2-9-1777.

compostelana Cofradía de Clérigos de Coro de la Concepción (1655 y 1738) o la cofradía del Rosario aneja al convento dominico de Bonaval, refugio de lo más granado de la sociedad compostelana, cuyas constituciones, una vez aprobadas por el Consejo, pasaron a imprimirse por Ignacio Aguayo en 1790; un caso semejante sería el de la Hermandad del Socorro, constituida a fines del XVII en el monasterio de S. Martín a partir de una donación y cuyas constituciones se imprimieron en 1669. Cuando no se trata de cofradías elitistas que contaban con medios para imprimir sus ordenanzas y, al mismo tiempo, un interés en que estas se conocieran probablemente por un prurito social, se trata de constituciones de asociaciones de fundación tardía en Galicia o bien existentes de antiguo y nuevamente impulsadas: las ordenanzas de la VOT franciscana, aprobada su publicación por el arzobispo Salcedo y Azcona en 1719 en un contexto de promoción de esta hermandad constituida por laicos bajo la supervisión espiritual de la orden franciscana; la orden tercera dominica de Santiago se dotó a su vez en 1759 de una edición compostelana del “manual” de su regla y otra asociación bajo supervisión de los dominicos de Bonaval, la Cofradía del Cíngulo de Sto. Tomás de Aquino existente en su convento, se imprimió por Ignacio Aguayo en 1763, 1771 y 1792 al menos; el arzobispo D. José del Yermo dio licencia en 1729 para que se imprimiesen las “las reglas y constituciones de la congregación o escuela de María” junto con el método de fundarla, y en 1757, al parecer, se imprimieron las “reglas de la Escuela del Sagrado Corazón de Jesús”; en 1739 se publicaron las constituciones de la Cofradía de la Esclavitud, aneja al santuario construido en la parroquia de Sta. María de Cruces, convertido en un lugar esencial del culto mariano en el área compostelana en el XVIII; la congregación del Espíritu Santo, de la iglesia de S. Nicolás de A Coruña y asociada con la orden de los servitas, imprimió sus reglas en Santiago en 1779 en la imprenta de Sebastián Montero y Fraíz y es el único caso, junto con su reedición, de impresión de constituciones ajenas a Santiago que se hacen en esta ciudad. Como se puede observar, estos ejemplos son un reflejo de nuevas tendencias asociativas, más que de cofradías al modo tradicional, propiciadas sobre todo por órdenes religiosas y que, por su carácter urbano casi siempre, todavía no cuentan con estudios en profundidad; en consecuencia, podemos suponer que la impresión de las normas internas tenía un fin utilitario –que sus componentes, presumiblemente alfabetizados, las tuviesen en su poder y les sirviesen de guía de comportamiento– y otro propagandístico, difundir los objetivos y medios de cada una de esas congregaciones.

5. NORMATIVA ECLESIAÍSTICA

Se trata a todas luces de un sector muy reducido –3.7% de los títulos, 1.4% de las páginas–, si apartamos los sínodos y pastorales, formado por un conjunto de impresos muy relacionado con el anterior por la vía de la publicación de indulgencias concedidas a cofradías y congregaciones de todo tipo –ejemplo serían las repetidas impresiones a

finis del XVII de las concedidas a la cofradía del Santísimo-, pero esa faceta sólo es una parte de un tipo de impresos que tenía como objetivo regular ciertos aspectos de la vida religiosa o eclesiástica, esto es, textos de o sobre oficios litúrgicos, autos del Cabildo de Santiago sobre provisión de canonicatos y otras plazas, decretos de la Congregación de Ritos, autos del arzobispo de Santiago sobre puntos concretos como los derechos fiscales de la mitra o bien sobre mandatos recibidos de la Corona y que así se daban a conocer al clero, decisiones de la Rota sobre conflictos referidos a instituciones gallegas y, claro está, algunos edictos inquisitoriales como el que en 1778 prohibió la difusión y lectura de una obra que seguramente tendría pocos lectores en Galicia, *L'An 2440*". Estos son ejemplos de una producción impresa que sin duda fue mucho más abundante pero de la que, por tratarse de textos de una a cuatro páginas, sin duda se han conservado mal.

El sector de normativa incluye cuatro textos de mayores dimensiones, las constituciones de los cabildos de Mondoñedo y de Santiago, dictadas en el primer caso por el obispo D. Juan de Liermo en 1579 y reformadas "según la necesidad y estado de los tiempos" por el obispo D. Manuel F. de Navarrete, impresas en Santiago por Antonio de Aldemunde en 1705; en el segundo se trata de las constituciones capitulares dictadas por el arzobispo D. Francisco Blanco tras el Concilio de Trento y reeditadas sin apenas añadidos ni cambios en 1781 en la imprenta de Aguayo. En ambos casos contienen todo lo referido al comportamiento y funcionamiento del clero y las iglesias catedrales según lo dispuesto por el Concilio de Trento y que no se revisó hasta muy avanzado el XVIII, sin hacer retoques en profundidad. Las constituciones del Colegio de Sancti Spiritus de Santiago, impresas por orden del arzobispo Salcedo y Azcona en 1722 para regular la existencia de este grupo de racioneros existente en la catedral compostelana con misiones especiales de culto, y el conjunto de bulas apostólicas en favor del Colegio franciscano de Misiones de Propaganda Fide de Herbón impresas por Ignacio Aguayo en 1776, rematan este sector puramente normativo que en la mayoría de los casos carece del nombre del impresor.

6. PATRONATO DEL APÓSTOL SANTIAGO

Durante el XVII y más en concreto en los años veinte y treinta, la producción impresa referida al culto jacobeo es la tercera en número de impresos, con el 12.8% y el 7.6% de las páginas –se trata de folletos y libros de pequeño tamaño–, mientras que en el XVIII es apenas existente, lo que se explica por la desaparición de las polémicas sobre el patronato de Santiago, no así sobre otras cuestiones como la renta del Voto que aparece profusamente representada entre la producción de textos judiciales. Los impresos se concentran en 1628/30 y 1707/08, con una clara diferencia a favor del primer tramo. En el primer caso surgen a partir del breve papal de Urbano VIII en 21-7-1627 que concedía el copatronato de España a Teresa de Avila y aún van más allá de que en 28-I-1630 y en 1631 el mismo papa, admitiendo la presión de las iglesias castellanas y del cabildo

compostelano, volviese las cosas a su situación anterior de patronato único. En esos años se desarrolló lo que puede calificarse como prototipo de polémica barroca³², si bien el debate había surgido en 1617, cuando, a raíz de la beatificación de Sta. Teresa, la orden de carmelitas descalzos propusiese a las Cortes de Castilla su nombramiento como copatrona de España, aceptándose tal petición en 1618; la polémica adquirió verdadera dureza, sin embargo, cuando Urbano VIII dio vía libre al copatronato.

En torno a esos años podemos conocer gracias a las imprentas de Santiago –aunque no exclusivamente, toda vez que algunos textos prosantiaguistas se imprimieron fuera, o no llegaron a imprimirse, tal es el caso de los escritos por Quevedo–, la opinión de uno de los contendientes, la iglesia de Santiago, representada en su arzobispo y su cabildo, en la polémica más agria del período barroco. De la imprenta compostelana de Juan Guixard de León salieron en 1628/30 al menos 16 impresos: de un lado, textos legales que reconocían por vía directa o indirecta el patronato del Apóstol –los decretos de la Congregación de Ritos sobre la elección de patronos, el supuesto privilegio de concepción del Voto de Santiago por Ramiro I en 872, y sus confirmaciones posteriores por los monarcas castellanos–, e informaban de los “derechos” que asistían al Apóstol –sobre todo los breves papales que aceptaron y confirmaron su exclusiva–; de otro, los textos de autor que por encargo del cabildo o con sus bendiciones y/o financiación salieron de la imprenta de Guixard. Es obvio que se trataba de neutralizar una posible avalancha de escritos en favor de Teresa de Avila tras la aparición, entre otros, de un alegato Morovelli de Puebla, y que todos los escritos de tendencia projacobeas formaron parte de un frente común dirigido por la Iglesia compostelana, la más afectada por el cambio que se había producido, artificialmente y contra la tradición, en la cúspide de las devociones castellanas; las consecuencias económicas del cambio se preveían enormes al estar asentada sobre el patronato de Santiago toda la estructura económica del culto jacobeo –beneficios del año jubilar, peregrinaciones, voto de Santiago, etc.–, de todo lo cual eran sabedores los antisantiaguistas, que tildaron de poco piadosa la intervención de la iglesia compostelana, pero esta se justificó ante el público invocando los intereses del culto y honra al Apóstol anteponiéndolos al bienestar de los individuos de su cabildo.

Así las cosas, los escritos prosantiaguistas impresos en Santiago tenían en común, en primer lugar, la relación directa con la catedral compostelana: tal es el caso del arzobispo D. José González, autor de dos memoriales, o de algunos capitulares como el lectoral Méndez de Parga, autor de una *Eludica et elegans...* disertación y de una “respuesta” a Balboa de Mogrovejo, el prior y canónigo D. Pedro Astorga del Castillo, que había sido representante del cabildo compostelano en Roma a este efecto y que fue autor de un interesante *Informe*, y del canónigo-cardenal D. Alonso Rodríguez de León, de 1629. En algunos casos se trataba de componentes de cabildos relacionados con la tradición jacobea, tal es el caso de D. Andrés de Torres, lectoral de Astorga, o que se habían

32 O. Rey Castelao, *La Historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago, 1985, 103 y ss.

pronunciado desde un principio a favor del Apóstol, y de quienes salieron, entre otros, la *Defensa* del patronato escrita por P. Losada y Quiroga, que pertenecía al cabildo de Jaen; en última instancia se trataba de componentes de órdenes religiosas no vinculadas con el patronato teresiano, como sucede con el sermón del jesuita Juan Fernández Saavedra, o la *Defensa evangélica* del franciscano A. Bacelar. En segundo lugar, escribieron por encargo directo del cabildo compostelano, caso de Astorga del Castillo, cuando no fueron los autores los que se dirigieron al cabildo obteniendo a cambio alguna compensación económica –como sucede con Losada Quiroga y con Bacelar–, o la financiación de la publicación, lo que se concedió a Fray A. Bacelar y, por supuesto, al arzobispo y a los componentes de la institución. En tercer lugar, desde el punto de vista de los contenidos se significan por el abundante empleo de fuentes bibliográficas, basándose en la acumulación de argumentos, históricos en el caso de Losada y de Andrés de Torres, jurídicos en el de Méndez de Parga, religiosos en el de Bacelar, o bien por la dureza dialéctica, fórmula empleada por Rodríguez de León; en cualquier caso, primó el carácter apologético y polémico como indica su formulación de partida, ya que se identifican como “defensas”, “respuestas”, “informes”, “alegatos”, etc., y el resultado de conjunto es desigual, de modo que Rodríguez de León, Andrés de Torres y Fray A. Bacelar, bien por su agresividad, bien por el empleo de los falsos cronicones como fuente de sus obras, hicieron un flaco servicio a la causa jacobea, que aún con ayudas como esas, salió vencedora.

Posteriormente aparecerán textos projacobeos en ocasiones muy concretas, sobre todo para hacer frente a otros posibles patronos: tal es el caso de la *Defensa de la unica proteccion y patronazgo* impreso en 1643 y enviada por el cabildo de Santiago al rey para neutralizar la propuesta de que el Arcángel S. Miguel fuese elegido patrón; en 1645 se imprime el “epílogo y cifra de las más altas y hazañosas proezas de el mayor capitán de toda Europa”, prohibido en el Índice expurgatorio de 1707; en 1679, la representación del arzobispo y cabildo ante Carlos II para neutralizar la R.O. de 29-XI-1678 que mandaba recibir por patrono a S. José y en 1702 para neutralizar los intentos de la catedral de Toledo de convertir a S. Genaro en patrón.

Una vez concluidos los problemas del patronato, se abrió en 1707 una nueva polémica con el tema de fondo del culto jacobeo, pero esta vez con carácter local y a dos bandas, la Compañía de Jesús y el cabildo, sobre la cuestión de las gracias espirituales derivadas del jubileo, importante porque supuso una ruptura entre los jesuitas y los capitulares compostelanos, cuyas relaciones hasta entonces habían discurrido con normalidad, colaborando incluso en la polémica del patronato, como hemos señalado. El episodio que mencionamos y que tuvo una amplia repercusión en las imprentas compostelanas, se inició en 1706 cuando el P. Manuel Fernández, lector de Artes en el colegio de la Compañía, pronunció un sermón en el que puso en duda determinadas gracias que se alcanzaban por el cumplimiento del jubileo, hecho que no habría trascendido si el sermón no se hubiese publicado de forma anónima en Santiago figurando haberse impreso “A Lyon”, por “un afecto a la Compañía y zeloso del bien de las almas... para mayor seguridad de las conciencias”, y si las reclamaciones del cabildo hubiesen sido atendidas, pero no lo fueron y esa actitud reveló que tras el sermón de uno de sus

individuos se escondía la actitud general de la Compañía; fracasada la mediación del arzobispo Monroy, hubo de ser la Inquisición la que acaparase las iras de los canónigos prohibiendo el *Manifiesto* que dio origen a la contienda. El asunto fue ocasión para que varios componentes del cabildo –los canónigos Varela de Vasadre y Bermúdez de Mandiáa, el capellán Diego de Castro–, tomasen la pluma y para que la imprenta sirviese para airear la controversia.

Hacia 1731 los continuos ataques a las prerrogativas de la catedral compostelana motivaron la publicación de *Un afecto* o apología de los privilegios de la iglesia compostelana, de autor anónimo que escribió, al parecer, para responder a un papel que “clandestinamente impreso y cautelosamente repartido contra los derechos de nuestro glorioso Apóstol”, y está planteada como una recopilación de los documentos en que se basaban tales derechos. La cuestión del jubileo acaba en 1779 con un impreso en latín de la autoría de Angel José Patiño. Eran muestras finales de un proceso que se había agotado en estos aspectos; las piezas oratorias con ocasión de las grandes festividades jacobitas y los textos legales en defensa del voto de Santiago tomarán el relevo, pero en un buen número de casos se imprimirán fuera de Santiago.

7. PLEITOS Y DERECHO

Abarca un 10.2% de los títulos y el 4.9% de las páginas impresas en Santiago y contiene los escasos textos de Derecho que produjeron las imprentas compostelanas, algunos textos jurídicos sobre problemas más o menos generales, y, sobre todo, en un 87% de los casos, alegaciones en pleitos llevadas a imprenta por las partes contendientes a fin de dar a conocer sus planteamientos a un público más amplio que el que pudieran tener en las salas de los tribunales. El sector mayoritario, compuesto por 78 impresos tenía como objetivo, difundir los derechos y razones que se pretendía tener en un determinado tema y la materia contenida prima sobre cualquier otro aspecto; de estos, sólo 19 corresponden a conflictos entre civiles y el resto tienen como demandantes o demandados a instituciones o a individuos eclesiásticos. Así sucede con los pleitos referidos al arzobispo de Santiago no como tal sino como señor de la ciudad y tierra de Santiago y en los que se ventilan cuestiones como la jurisdicción civil y criminal que ejercía el alcalde mayor de Santiago y era discutida por la Real Audiencia³³, los intentos de recuperación de señoríos vendidos de la mitra vendidos por Felipe II³⁴, la

³³ Se contiene en un impreso sin fecha el recurso presentado por el arzobispo ante el Consejo pretendiendo que se anulase la retención que la Audiencia sostenía sobre documentos judiciales que el Alcalde Mayor de Santiago entendía como competencia suya (A. López, *opus cit.*, p. 260).

³⁴ El arzobispo D. Maximiliano de Austria pretendió ejercer el derecho de tanteo sobre la jurisdicción y vasallaje de Sarandón y Ximonde frente a D. Pedro Cisneros, en quien había recaído por herencia después de que los hubiera adquirido de Felipe II un antecesor suyo. En este caso, la alegación impresa en Santiago por Juan Pacheco en 1612 era la correspondiente a D. Pedro Cisneros (C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, p. 8).

capacidad que el arzobispo tenía para la provisión de oficios civiles en Santiago y Pontevedra³⁵, sus pretensiones –insistentes a mediados del XVIII– respecto a la jurisdicción autónoma y la inmunidad del Hospital Real, cuyo patronato pertenecía a la Corona³⁶, o las que también pretendía reiteradamente sobre los colegios de Santiago Alfeo y de San Clemente de la Universidad compostelana³⁷, etc. El arzobispo en cuanto autoridad eclesiástica, al igual que otros obispos gallegos, aparece en muy contadas ocasiones en textos impresos en Santiago, y siempre por cuestiones de provisión de beneficios eclesiásticos.

Los conflictos internos de los cabildos catedralicios, casi siempre por cuestiones de precedencia y honor o bien por diferencias y motivaciones de tipo económico, también menudean y resulta significativo el hecho de que se lleven a la imprenta conflictos de muy escasa envergadura, como el sostenido entre el cabildo compostelano y uno de sus canónigos sobre el modo de distribución de maitines e interpresentes, o bien el que mantuvieron el dean de la misma catedral y el depositario del Santo Oficio de Santiago sobre la posesión de unos bienes³⁸. Otros aspectos de más relevancia, dentro del tema económico, en los que intervienen los cabildos catedralicios o de colegiadas hacen referencia a cuestiones fiscales, frecuentes entre los conflictos reflejados por la imprenta, tal es el caso de las alegaciones del arzobispo y cabildo de Santiago en plieto con el secretario mayor de Millones de Galicia, el manifiesto hecho imprimir en 1726 por el concejo de la ciudad de A Coruña contra los acuerdos del cabildo de su colegiada sobre la pretensión de este de no contribuir a un arbitrio destinado a sufragar obras públicas o bien el alegato cuya impresión promovió el cabildo compostelano en 1715 en el concurso de acreedores a los bienes y efectos del espolio del arzobispo Monroy, generado por los gastos de pleitos en los que la mitra se había visto envuelta a raíz de un conflicto de

³⁵ Impreso sin fecha que cita A. López, *opus cit.*, p. 261.

³⁶ Sobre esta cuestión, generadora de numerosos abusos y conflictos, D. Cayetano Gil Taboada presentó en 1750 una representación a la Cámara de Castilla contra el derecho de asilo que el Hospital tenía (A. López, *opus cit.*, p. 187).

³⁷ En 1691 se imprimen en Santiago dos textos sobre la misma materia, el primero de los cuales es el manifiesto legal del colegio de Santiago Alfeo o de Fonseca en la causa que contra el rector y colegiales había seguido el arzobispo Fray Antonio Monroy sobre la jurisdicción en dicho colegio y su personal y la intervención de aquel en la reintegración de una beca al Dr. D. Andrés de Espino, tras lo cual se escondía la defensa por el Colegio de la “omnímoda exención que tiene dicho colegio y Universidad de la jurisdicción eclesiástica y secular de dicho arzobispo en sí y en sus colegiales, sus personas, bienes, oficiales, capellanes y servidores y la nulidad de censuras” y otros procedimientos del arzobispo; los sucesos tumultuosos provocados por este conflicto, sucedido en 1690, afectaron también al Colegio de San Clemente, que en 1691 hizo imprimir un texto de contenido semejante reivindicando su exención (A. López, *opus cit.*, p. 130 y C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, p. 20).

³⁸ En el primer caso se imprime la “alegación en derecho” del Cabildo contra el Lic. Pedro Díaz de Cienfuegos (A. López, *opus cit.*, p. 260); en el segundo se imprimieron el “informe jurídico por Don Francisco de Lago Marquez, depositario de Pruebas de Pretendientes del Sto. Oficio” y la “demostración legal de los justos motivos y fundamentos que asisten” al Dean, D. Francisco Rodríguez de Castro (ib. id., p. 258). Todos carecen de pie de imprenta.

expropiación de jurisdicciones por parte de la Corona³⁹. Cuestiones de cuentas, bastante complejas por cierto, se sacan a la luz en 1685 con ocasión del conflicto entre el cabildo de Santiago y D. José Vega Verdugo, que fuera fabriquero de la catedral y que por entonces era Tesorero de la Inquisición, debido a los emolumentos de los prebendados vinculados al Santo Oficio en aquel cabildo.

Las cuestiones de precedencia y honor se observan por ejemplo en 1735 cuando el cabildo compostelano respondió por vía de imprenta a las pretensiones de preeminencia en la formación de comitivas en la recepción de arzobispos. En 1764 son el cabildo y obispo de Mondoñedo los que contienden por cuestiones parecidas. En 1754, los arcedianos de Trasancos y Viveiro, de la iglesia mindoniense, y el arcediano de Montenegro, con el cabildo de esa iglesia “sobre intentar precisar a los tres referidos arcedianos i al de Azumara a cantar los evangelios en todas las misas cantadas”. De 1742 es un impreso conteniendo el manifiesto del obispo de Mondoñedo, Fray Antonio A. Sarmiento de Sotomayor, en la disputa que la ciudad le había movido “sobre asientos de la Capilla Mayor de la catedral con exclusión de su familia quando hace de pontifical o asiste a los oficios divinos” reivindicando el obispo el honor de su persona frente a una alegación publicada por D. José Rico Villademoros, regidor de la ciudad y su diputado en la Audiencia de Galicia, en pleito de precedencia que había llegado hasta el Consejo⁴⁰.

Otros aspectos de más fuste en los que intervinieron los cabildos pueden verse en la consulta que en 1729 realiza el compostelano a todas las iglesias de Castilla y León en su conflicto con el arzobispo D. José del Yermo sobre el nombramiento de examinadores sinodales. En 1794, el clero de la diócesis hizo imprimir en Santiago su “informe canónico-legal” redactado por el Lic. D. Antonio Sánchez Boado en el conflicto que ante el Consejo litigaba con el cabildo orensano “sobre la exacción de luctuosas en la muerte de abades y clérigos de la diócesis” y en 1758 el cabildo de Santiago en defensa de sus derechos de propiedad de tierras en Viceso frente al conflicto de posesión generado desde 1747 por sus colonos. Indudablemente, otras cuestiones en materia de control de beneficios eclesiásticos, como la provisión de curatos aparecen en 1714 y en 1772, el ejercicio del derecho de patronato sobre beneficios en 1676, resultados de oposiciones a canonjías en 1752, la construcción de nuevos lugares de culto sin los preceptivos permisos en diversas fechas, etc.⁴¹

Once de los impresos hacen referencia a litigios por la percepción de la renta del Voto de Santiago y, por lo tanto, no son más que un pálido reflejo de la enorme conflictividad generada por esta cuestión⁴². Son en todos los casos folletos de defensa promovidos o redactados por los beneficiarios de la renta, esto es, el arzobispo y cabildo de Santiago, y sólo en algunas ocasiones se ven respondidos por la de los contribuyentes.

³⁹ A. López, *opus cit.*, pp. 162, 258-59; C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, pp. 24-25.

⁴⁰ C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, p. 26 y A. López, *opus cit.*, pp. 180, 193 y 206.

⁴¹ C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, pp. 26 y 88, y P. A. López, *opus cit.*, pp. 196, 225 y 398.

⁴² O. Rey Castelao, *El Voto de Santiago, claves de un conflicto*, Santiago, 1993.

Dada la amplitud territorial de esta renta, no se trata sólo de impresos destinados a Galicia; en 1623, por ejemplo, se imprime el “memorial” –reimpreso en 1771– que el arzobispo y cabildo elevaron en el pleito que sostenían por el pago del Voto con los obispos castellanos de Burgos, Calahorra, Osma, Sigüenza y Palencia, que finalizaría en 1628 con resultado positivo para estos. El conflicto que en Galicia aparece como motivo recurrente en las imprentas es el que a fines del XVII sostuvieron el cabildo de Santiago y los vecinos de las jurisdicciones lucenses de Sabinão y Sardiñeiro, objeto de una pequeña batalla de impresos de ambos lados, de tinte propagandístico, destinados sobre todo a neutralizar el recurso directo a la Corona que llevaron a cabo los vecinos. El resto de los impresos se corresponde con litigios referidos al denominado Voto de Granada: en 1692 con ocasión de que a los arrendatarios del Voto se les cobraba ilegalmente la alcabala sobre la renta y en 1726 y 1769 con ocasión de los conflictos surgidos en Andalucía, con cuyo motivo el canónigo D. Ignacio de Pazo y Torre elaboró un breve “manifiesto” en defensa de los Jueces Protectores del Voto de Santiago, y D. Joaquín Sánchez Ferragudo, doctoral, publicó un extenso tratado jurídico en defensa del Voto y en contra del manifiesto del arzobispo de Granada, Berroeta y Angel, detractor de la renta.

Todos los otros litigios reflejados en otros 18 impresos tienen como demandantes o demandados al clero regular. Las órdenes mendicantes apenas aparecen y cuando lo hacen no se trata de cuestiones económicas sino de índole interna⁴³. También es esporádica la aparición en letra impresa de conflictos referidos a casas religiosas femeninas⁴⁴. La Compañía de Jesús aparece en 1674 demandada ante la Corona por D. Diego Ballesteros, vecino de Padrón, por la posesión del lugar de Chouchiños que estaba vinculado al mayorazgo de aquel y del que los jesuitas exhibían un foro obtenido, al parecer, con malas artes; en 1713, la Compañía aparece en otros dos impresos referidos a un pleito sobre despojo de bienes y denegación del derecho de recobración a que fue condenada por un oidor de la Audiencia de Galicia como juez delegado del Consejo de Hacienda por el pago de una cierta cantidad de dinero a la propia Hacienda⁴⁵.

Todos los demás impresos afectan a conflictos en los que intervienen monasterios cistercienses y benedictinos. El gran monasterio benedictino de S. Martín Pinario es implicado por el patrono de la Capilla de Alba, D. Andrés Ballo de Porras, en un conflicto sobre la presentación de un beneficio curado que generó dos impresos de

⁴³ Por ejemplo, la “*demonstración jurídica*” de Fray Antonio Salgado, O.F.M., en defensa de su jubilación en 1745 (A. López, p. 181); en 1746, el tratado redactado por Fray Domingo A. Debesa en defensa del derecho de los superiores franciscanos de “embar a sus subditos a predicar misiones aunque dichos subditos no vivan en colegios misionistas” tal como pretendía el Colegio de Misiones de Herbón: este impreso fue mandado recoger por el Provincial en una circular (ib. id. p. 183).

⁴⁴ En realidad, sólo en 1720 las mercedarias de Santiago hacen imprimir la alegación redactada por el catedrático D. Jerónimo Fierro y el Lic. D. Manuel E. Montero, en el pleito que litigaban con el dueño del Coto de Dodro, D. Carlos de la Torre, por cuestiones de posesión de un vínculo y herencia al que tenía opción una de las religiosas.

⁴⁵ C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, pp. 15 y 23 y A. López, *opus cit.*, p. 262.

tendencia opuesta, uno de los cuales, del que se hicieron cien ejemplares por Fray Gregorio Escudero, fue retirado por orden del abad de S. Martín porque se consideró que era “contra la religión”; para neutralizarlo, dado que se había distribuido con rapidez y no era posible recuperar todos los ejemplares, el propio monasterio imprimió una “satisfacción al público”. Otro monasterio benedictino, el de Celanova, es a su vez atacado en otro impreso por los vecinos de Vilaza, Monterrey, “sobre la demarcación y mojonera de los términos de la villa y priorato de Pazos y dho. lugar de Vilaza”⁴⁶. El cisterciense de Oseira aparece en dos impresos defendiendo sus derechos sobre los diezmos del puerto de Marín, contra el párroco y el Marqués de Santa Cruz como partícipes de esos diezmos y el de Sobrado, de la misma orden, lo hace en una alegación contra D. Juan Díez de Acevedo y en otra contra D. Benito Barba Maldonado sobre posesión de bienes. También el cisterciense de Oia aparece en un conflicto con el ordinario eclesiástico del obispado de Tui “sobre la presentación de los beneficios curados de Mougás y Sta. María de Rosal” y, en fin, los bernardos gallegos hicieron imprimir en torno a 1762 su “manifiesto” contra “la pretensión que tienen introducida algunos poderosos de Galicia con el nombre de Reybo, sobre la precisa renovación de los foros” tratando de demostrar que “es injusta y contra todo derecho, y que sería el motivo de tener avasallados a los pobres naturales de aquel Reyno”⁴⁷.

Otros temas jurídicos en letra impresa hacen referencia a las relaciones entre la Audiencia, y el clero. En 1608 el abogado D. Alonso de Paz, haciendo historia de la creación de ese tribunal y exponiendo su tradición procesal en unión con numerosas citas de jurisprudencia e invocando una nutrida correspondencia, explica el contenido de una Real Provisión en la que la Corona corroboraba la fuerza y prevalencia del “auto ordinario”, fórmula judicial propia de la Audiencia gallega, frente al “auto de fuerza” en causas posesorias que implicaban a eclesiásticos⁴⁸; el arzobispo D. Maximiliano de Austria se había dirigido al rey denunciando que los alcaldes mayores de la Audiencia prendían clérigos en virtud de auto ordinario, como una intromisión en la jurisdicción eclesiástica, pero se encontró con el apoyo de la Corona a su propio tribunal. En 1682, un memorial redactado por el fiscal de la Audiencia, D. José M. Bolero, era elevado al rey por mandato del Real Acuerdo de la Audiencia para oponerse al Obispo de Astorga que había acudido al Consejo de Castilla en su Sala de Gobierno, alegando que por estar dispuesto que los autos de fuerza fuesen de competencia de las Chancillerías o Audiencias en

⁴⁶ C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, p 15, y A. López, pp. 178, 262, 264 y 265.

⁴⁷ A. López, pp. 262 a 264. Con esa última cuestión coinciden otros impresos dentro de este capítulo que estamos analizando pero en el grupo que antes hemos segregado, esto es, el de los papeles jurídicos. En primer lugar, el “memorial” elevado a Carlos II en el que el reino de Galicia pedía que se observase la ley de renovación de las enfiteusis “olvidada y despreciada en el mismo Reyno y en el principado de Asturias”; este memorial, escrito por los Licenciados Alfonso Castellanos, Diego Cardeña y otros se sacó a la luz en torno a 1740 y hacia 1750 se imprimió el tratadito de Francisco Salgado de Somoza *Patrocinium pro patria* o “discurso problematico sobre la justicia de la ley real de la renovación de la enfiteusis” también elevado al rey con el mismo motivo y ocasión.

⁴⁸ *Pro decreto ordinario gallego*, Santiago, 1608; C. Martínez Barbeito, *opus cit.* p. 7.

cuyos límites estuviese el juez eclesiástico que ocasionase la queja, entendiendo que los eclesiásticos del territorio de su diócesis situados en Galicia caían bajo competencia de la Chancillería de Valladolid, obteniendo una primera resolución del Consejo; la Audiencia se encontraba así agredida en su territorialidad⁴⁹.

Los demás textos jurídicos en los que aparecen instituciones o individuos de la Iglesia, ciertamente no tienen gran relevancia, tal como sucede con la *Disertación crítico-apologética* en favor de la Bula de Cruzada y que por oposición a otra “disertación”, la de D. José Domínguez, sobre el uso de los oratorios domésticos impreso en Madrid en 1772, escribió el capuchino Fray Francisco de Ajofrín, bajo el seudónimo de D. Fernando Rico, presbítero, e imprimió Ignacio Aguayo en 1776⁵⁰, o las breves conclusiones “*circa usuram*” redactadas en latín por D. Benito R. de Hermida y Maldonado; el autor era doctor en derecho canónico y defendió esas conclusiones en Santiago en 1767 “in cellederrima compostellana Academia”⁵¹. De mayor importancia, aunque también muy breve, es el tratadito del beneditino Fray Pedro Marcilla, profesor de Prima de Teología en la Universidad de Santiago, sobre la consanguinidad y afinidad parental, impreso en 1616; es sin duda un texto menor de este autor que, como se ve en otras páginas, tenía su lugar más adecuado en materias teológicas que en el derecho canónico.

8. HISTORIA

La producción de obras de historia se circunscribe a 16 impresos, el 2.1% del total, aunque por la extensión de alguno de ellos se genera la ilusión óptica de un 9.7% de las páginas. En general, la producción es de carácter eclesiástico, de baja calidad y de tinte claramente barroco; se inicia con un producto típico del XVII, la genealogía de la familia de Caamaño, obrita anónima publicada hacia 1640 en la que se pretende glorificar a la familia de D. Fernando de Andrade, por entonces obispo de Burgos y muy pronto arzobispo de Santiago. El final del XVII lo marca una extensa publicación, *Argos divina* sobre la fundación y “grandezas de la Santa Iglesia de Lugo, santos lugares, reliquias y venerables varones de su ciudad y obispado, obispos y arzobispos que en todos imperios la gobernaron”, la más voluminosa de las impresas en Santiago por Jacinto del Canto en 1700, obra del canónigo magistral de Lugo, fallecido ya en ese momento, D. Juan Pallares y Gayoso, sacada a la luz por su propio hermano, canónigo maestrescuela de la misma catedral y por su sobrino, D. Juan A. Pallares, dedicándola al obispo, deán y cabildo lucenses; plagado de citas de los falsos cronicones, dice de él A. López que su autor “*es más bien un factor de falsarios, inconsciente y bien intencionado*”.

⁴⁹ C. Martínez Barbeito, *opus cit.*, p. 16.

⁵⁰ A. López, *opus cit.*, p. 260. En 1793, el librero madrileño Juan de Llera solicitó hacer reimpresión de este texto pero se le denegó por el Consejo; el autor, muy prolífico, publicó toda su obra en Madrid.

⁵¹ A. López, *opus cit.*, n. 189.

Antes de la divisoria de 1740, se imprime en Santiago en 1727 la segunda parte del *Arbol Cronológico* de la Provincia franciscana de Santiago, escrita por Fray Jacobo de Castro, cronista de la orden, cuya parte primera se imprimió en Salamanca en 1722 dedicada al Apóstol Santiago y al cabildo compostelano, que sin duda colaboró en los gastos de impresión. Es una obra de historia eclesiástica típica de las órdenes religiosas. Jacobo de Castro fue también autor en 1731 de la “*respuesta antiprologética, apologética, cronológica y sumulística al primer libro prologético de la Chronica de la Provincia de San Pablo*”, obra de Fray Juan de San Antonio, cronista general de la orden franciscana, con el que mantuvo una polémica sobre cuestiones de historia de la propia orden. El *Arbol Cronológico* tendría su continuación en 1750, gracias a Fray Juan A. Domínguez, predicador y cronista franciscano, cuyo texto fue impreso por Andrés Fráiz. En 1733 y 1736, Andrés Fráiz e Ignacio Guerra respectivamente imprimieron los *Anales del Reyno de Galicia*, cuyo primer volumen fue dedicado por su autor, el Dr. Francisco M. de la Huerta y Vega, al cabildo de Santiago, que le gratificó con 2.000 rs.; en el segundo, Huerta se intitula “cronista general del Reyno de Galicia”, al que por cierto iba dedicado el volumen. Este engendro de la historiografía del XVIII, es una enorme obra en la que se recoge la mayor parte de las patrañas barrocas. Finalmente, en 1737, esta etapa se cierra con otra obra de historia eclesiástica, la del santuario de las Hermitas (Astorga), cuyo autor, el Dr. Juan M. de Contreras, era por entonces magistral de la colegiata de Medinaceli. Sobrepasado 1740 no hay obras del volumen de las dichas y menos aún que tengan carácter eclesiástico; en los años cuarenta y cincuenta salieron a la calle algunos folletos de tema histórico como los de Antonio Riobó y Seijas⁵² y en especial su “análisis histórica-cronológica” sobre la erección y progresos de la iglesia de Santiago, cuya primera edición debió de ser de 1742 ya que en 1744 el mismo autor publicó un suplemento; el autor, canónigo de la catedral compostelana, miembro honorífico de la Academia de la Historia desde 1748, fue un autor prolífico en materia de geografía e historia de Galicia, cuyos textos quedaron inéditos en su mayor parte. El sector histórico concluye en los años sesenta con tres impresos de la autoría de Antonio Cernadas y Castro, Cura de Fruime, textos cortos, de poco más de cien páginas, las *Vindicias históricas por el honor de Galicia* de 1760, su *Apelación de una sentencia poco piadosa* presentada ante “el consejo de la razón y alta prudencia” en contra de alguna afirmación hecha por el P. Enrique Flórez en de su *España Sagrada* y que no agradó al sacerdote ilustrado gallego, y *El no lo entiendo*, de 1769, continuación del anterior.

9. GRAMÁTICAS Y LITERATURA

A este sector corresponde el 4.8% de los impresos y de las páginas, en su mayor parte posteriores a 1740, debido a que el sector se ve inflado al incluir desde 1746 la

⁵² Suplemento e ilustración apologética... Santiago, 1744.

serie de letras de villancicos preparadas por diversos maestros de música para la catedral de Santiago y ser cantadas “en los solemnes maytines de Nuestro Redentor Jesus Christo”; se trataba de piezas de encargo a petición de la catedral compostelana e impresos también a su costa, y fueron de la autoría de D. Pedro Cifuentes, canónigo y maestro de capilla (1746, 1754 y 1765), de Buono Chiodi, maestro de capilla italiano, autor de los de 1773, 1776, 1777 y 1780; del organista de la catedral, D. Francisco Sabatán (1783) y de Melchor López, canónigo que fue también maestro de capilla durante largos años, que lo fue de los de 1786, 1788, 1792 y 1793, al menos. Se trata de un interesantísimo género literario-musical que sin duda tenía un fuerte impacto popular. Un tanto al margen de esa serie hay que tener en cuenta las tonadillas cantadas en honor al Smo. Sacramento bajo el título de “afectos del amor divino” de Marcos Parceró, capellán de la catedral compostelana, impresos en 1793.

Los demás folletitos son pequeñas obras poéticas o literarias⁵³, ejercicios escolares de los colegios de la Compañía de Jesús⁵⁴ y, muy al final del XVIII, de los alumnos de Marcos Parceró, que, además de capellán de la catedral, era maestro de los niños de coro de la misma, y dio a la prensa los resultados de sus alumnos haciéndoles exponer sus resultados sobre lógica, moral, geografía, agricultura, historia natural, botánica, etc. en sesiones públicas. Parceró era un presbítero que pasó por los estudios de filosofía de la Universidad y que se dedicó a la enseñanza “gratuitamente”; en 1797 hubo de pedir licencia al Consejo para ejercer esa función ante la oposición de varios maestros compostelanos, lo que se le concedió con permiso del ayuntamiento de Santiago y asenso final de los maestros, y en 1802 intentó inaugurar un “colexio o seminario” para alojar a más de los 19 estudiantes que ya tenía, pero los dominicos se le opusieron por una cuestión patrimonial. Si el texto arriba mencionado se inscribe en el contexto de esa tarea docente, lo cierto es que también fue autor de algunas páginas poéticas, de un folletito de doctrina, “obligaciones del hombre”, urbanidad, ortología, catequesis y gramática castellana y de una obrita “hagiográfica”⁵⁵.

Los ejercicios escolares nos ponen en contacto con un tipo de impresos relativamente numeroso relacionado con la actividad pedagógica, bien el “modo de hacer oraciones para uso de gramáticos” de Antonio de Castro, impreso en Santiago en 1696 y que se desconoce, o bien las “gramáticas” destinadas a los colegios jesuíticos, como el

⁵³ Por ejemplo, H. Amoedo, *Carmen patrium sive Pontevedra...*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1788; Anónimo, *Crítica de un andaluz burlón ...a las décimas compuestas por el cura de Fruime*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1776.

⁵⁴ Por ejemplo, *Demostración que hará de sus progresos en la Gramática, Humanidades y Rethórica...*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1765.

⁵⁵ Se trata de un conjunto de tonadillas parcialmente escritas en gallego, *Afectos del Amor divino*; del *Certamen literario* (1800); del folleto de urbanidad impreso en 1801 y de *La mejor de las musas, Sor María Josefa del Rosario*, Santiago, 1812. El caso de Parceró no fue único en Santiago, ya que a fines del XVIII otro preceptor, M. Lameyro y García, publicó en Madrid en 1799 su *Plan y método de Educación* según él mismo observaba en su casa “con algunos niños de distinción del Reino de Galicia, que tiene a su cuidado para instruirlos y educarlos por encargo particular de sus padres”.

Compendio en que se explican todos los principios de oraciones ... al uso de los Estudios de la Compañía de Jesús impreso en Santiago en 1729 sin pie de imprenta ni autor conocido –aunque firma como Valerio Anónimo–, o el “método” que con idéntico objetivo había preparado por el jesuita Ignacio de Lara y se imprimió en 1731⁵⁶, o el “método para la formación de tiempos... de todos los verbos deponentes” preparado por Alonso Alvarez Sotelo, preceptor de “letras humanas” en Fefiñanes, a cuyo Conde lo dedica el autor y abundantemente avalado por las sucesivas “aprobaciones” y aplausos que preceden al texto, entre ellas las del prefecto de la Compañía de Jesús de Santiago, discípulos y protectores del preceptor.

El interés comercial que sin duda tenían estos libros preparados para la educación infantil-juvenil explica que, en especial después de la expulsión de los jesuitas, hubiese intentos de aprovechar esa posibilidad y que el mercader de libros compostelano Gregorio Blanco financiase la impresión, hecha por Ignacio Aguayo en 1771, de dos obras en esa línea, la *Flor de la Doctrina Cristiana* del teólogo jesuita Melchor de Betegón, librito cuya edición de 1753 había sido recogida por el Consejo y de la que pudo haber otra anterior en 1745, que estaba destinado al aprendizaje de la doctrina y la “la buena crianza y ortografía en romance para leer en él i aprender el cristiano su breve declaración”, y la “construcción gramatical de los Hymnos eclesiásticos”, obra de Manuel José de la Riva, preceptor de latinidad, publicada en México en 1741 y sucesivamente reimpressa con correcciones y añadidos, entre ellas las de D. José Amo (Santiago, 1771); entre ambos, el catecismo “para la educación de los niños, conforme al uso de los estudios y escuelas de la Universidad de la Ciudad de Santiago”, de 1768, impreso por Ignacio Aguayo inmediatamente después de la expulsión de los jesuitas.

Los demás textos conservados sugieren una actividad cultural renacida en Santiago desde fines del XVII. El principal hito, así reconocido unánimemente, son las *Fiestas Minervales*, celebradas en honor al arzobispo Alonso Fonseca III e impresas en Santiago por Antonio Fráiz y que contienen el resultado del único suceso literario de ese momento que alcanzó cierta repercusión y permanencia, y cuyo interés conjunto se incrementa con la presencia de algunas piezas en gallego.

El género teatral aparece en varias piezas, sacras dos de ellas y otra promovida por un componente del clero, la *Débora victoriosa y triunfante Jahel* que su autor, el Cura de Fruime, subtítulo “auto cómico-histórico sacro”, compuesto para solemnizar la fiesta de la Virgen de los Dolores en 1763 y que es preciso situar en el contexto de su serie de “décimas” en honor a la Virgen que vemos en otro capítulo. De 1773, F. Aguilar recoge en “poema sacro melo-dramático” compuesto por José Amo García de Leis y musicado por el maestro de la capilla de música de la catedral compostelana, Buono Chiodi, que

⁵⁶ La obra de Lara fue reimpressa en Segovia en 1778, en Salamanca en dos ediciones y en Barcelona al menos en una ocasión (Aguilar 5/217). Fue autor también de una “explicación clara y breve de los géneros, pretéritos y supinos de los verbos según el uso de los estudios de la Compañía de Jesús”, publicada en Madrid en 1732, con sucesivas reediciones.

bajo el título *De las Venturas de España, la de Galicia es mejor*, se compuso para ser cantado por dicha capilla y se llevó a la imprenta de Sebastián Montero; el autor era nada menos que profesor de matemáticas, física experimental y bellas letras, y presidente de la Academia de Oratoria de la Universidad compostelana. En 1774, de la misma imprenta sale *El matrimonio per concorso*, traducido al castellano y preparado para representarse en Mondoñedo en la fiesta de la Asunción de la Virgen, de la que era mayordomo D. Francisco X. Losada, arcediano de Trasancos; se trataba de un “drama jocoso para música” del que era autor D. Cayetano Martinelli en la letra y D. Juan Pedro de Almeida en la música.

10. CIENCIAS Y ARTES

Algo parecido sucede con el epígrafe de “ciencias y artes”, con sólo el 3.5% de los impresos pero el 10% de las páginas. La mayor parte de los impresos, se corresponde con el tramo entre 1759 y 1790, coincidiendo con el reinado de Carlos III, y su relación con el clero es escasa y circunstancial. Antes de 1740 sólo salen a la luz dos: en 1716 uno brevísimo y escasamente relevante que forma parte de una polémica a varias bandas sobre la “facultad médica”, iniciada por el autor de este impreso realizado en Santiago sin pie de imprenta, D. Nicolás A. Araujo y Salgado, cura de Miñortos, que antes de este había publicado una “apología” de la facultad médica respondida luego por un anónimo manuscrito; el otro texto, de mucha mayor relevancia por la personalidad de su autor que por su contenido, es el titulado *Excelencias, antigüedad y nobleza de la arquitectura*, obra del reconocido arquitecto barroco Domingo de Andrade, maestro de obras de la catedral compostelana, protegido del Conde de Lemos y del arzobispo Monroy, que sale a la luz en 1695 de la imprenta de Antonio Fráiz.

De los posteriores, el más destacado es sin duda la *Historia Universal de las fuentes minerales de España*, de P. Gómez de Bedoya quien en el momento de su publicación (1764/65) era médico del Cabildo de Santiago y catedrático de cirugía y anatomía de la Universidad y contaba ya con otras publicaciones realizadas en la Corte en los años cuarenta. La obra, impresa en Santiago por Aguayo, fue dedicada en sus volúmenes al cabildo de Santiago y al abad de S. Martín Pinario, quienes sin duda eran lo más granado de su clientela; la dedicatoria al Cabildo tuvo una compensación económica, tal como se recoge en las actas capitulares, consistente en una pensión vitalicia para la mujer del médico cuando este falleciese. También guardan relación con el clero algunas obras referidas a cuestiones técnicas, como el *Tratado de las fuentes intermitentes*, impreso en Santiago por Aguayo en 1781 sin nombre de autor, del que se sabe que era un benedictino, o el *Arte de relojes* del franciscano P. Manuel del Río, que en dos volúmenes salió de la imprenta de Ignacio Aguayo en 1759; este tratado es el producto de la experiencia de ese fraile, relojero en Oporto antes de entrar en la orden, y es una obra esencialmente técnica, precedida de un elogio del Cura de Fruime. La preocupación por el

tiempo cronológico aparece en varios impresos del XVIII, entre ellos el *Cotejo del modo de intercalar los años bisiestos* que en 1781 salió de la prensa de Aguayo y cuyo autor era un monje benedictino que no declara su nombre y cuya intención era demostrar “que los que piensan que el calendario romano reformado por el S.P. Gregorio XIII está defectuoso y se puede hacer otro mejor viven muy engañados”. Finalmente, del espacio geográfico se ocupó el *Diccionario Nomenclator de Galicia* elaborado por el Arcediano de Luou, José Villarroel.

En definitiva, y como conclusión, reiteramos nuestra afirmación del principio, esto es, la utilización consciente por parte de las instituciones y componentes de la Iglesia, de las pequeñas imprentas compostelanas –una vez desaparecidas las de otras ciudades–, en el programa de reconstrucción de la vida religiosa tanto antes como después del Concilio de Trento, sacando a la calle una variada gama de productos –en forma de folletos fundamentalmente–, útil para la formación del clero y, sobre todo, para la transmisión de un mensaje bien definido y único oculto bajo una variedad puramente formal.